ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Entidad adoptó los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cinco (5) áreas:

A. Aspectos generales.
B. Análisis de sosteniblidad
C. Estudio de la oferta
D. Estudio de la demanda
E. Análisis financiero del sector

A. ASPECTOS GENERALES
La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: **Sector primario o agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial **Sector secundario o industrial**: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. **Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos los servicios de comercio, construcción, restaurantes, los hoteles, transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, logísticos, etc. De conformidad con lo anterior, el objeto **"SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ DURANTE LA VIGENCIA 2026".** La actividad del proveedor se ubica en el sector terciario (comercio al por mayor y al por menor, transporte y distribución), mientras que los bienes que integran el kit provienen de los sectores primario e industrial, como se explica a continuación. El suministro de granos y víveres no pertenece a un solo sector económico, sino que abarca el sector primario, secundario y terciario, según el eslabón de la cadena productiva (producción, procesamiento o distribución).

El sector del suministro de granos y víveres en Colombia abarca actividades que pertenecen a los tres sectores de la economía[1]. En el sector primario se encuentra la producción agrícola de materias primas como arroz, maíz, fríjol, lentejas y trigo. El sector secundario incluye el procesamiento y transformación de estos productos, como la molienda de trigo para obtener harina, la elaboración de pastas o la producción de aceites vegetales. Finalmente, el sector terciario comprende la distribución, comercialización y venta de estos alimentos a través de tiendas, supermercados, mayoristas y plataformas digitales. Por tanto, este sector es transversal y recorre toda la cadena productiva, desde el campo hasta el consumidor final.

Clasificación UNSPSC de los bienes y servicios objeto del proceso

De acuerdo con lo anterior, el proceso se clasifica en el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
14111700	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal
47131800	Equipos de limpieza y suministro	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección
50121500	Alimentos, bebidas y tabaco	Pescados y mariscos	Pescado
50131600	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos
50131700	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla
50151500	Alimentos, bebidas y tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles
50161500	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolate, azúcares, edulcorantes productos
50171500	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos
50181900	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan, galletas y pastelitos dulces
50192900	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasta o tallarines natural
50201700	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y té
50221000	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de cereales y legumbres	Legumbres
50221100	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales
50221200	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales procesados

[1] https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/guia_1_el_sistema_economico.pdf

50221300	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molinos
53131500	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Dentales
53131600	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/codigo-de-naciones-unidas-unspsc

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y en el marco de las Metas 1, 8, 114, 115, 116 y 117 del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Quibdó, Territorio de Vida", ("*Actualizar e implementar los Planes de Etnodesarrollo que permitan garantizar la preservación y el fortalecimiento de los grupos étnicos*"), la contratación del ***"Suministro, entrega y distribución de alimentos y productos de aseo para las comunidades indígenas y afro del Municipio de Quibdó durante la vigencia 2026"*** exige la articulación directa e interdependiente de tres (3) sectores de la economía:

1. Sector Primario y Agroindustrial (Alimentos y Canasta Básica): Las comunidades afrodescendientes e indígenas del municipio de Quibdó enfrentan graves afectaciones por el conflicto armado, confinamiento y desplazamiento, situaciones que limitan la producción agrícola tradicional y la seguridad alimentaria familiar. La intervención de este sector provee los insumos nutricionales esenciales (arroz, granos, leche en polvo, huevos, harina, panela, aceite, proteína enlatada) requeridos para garantizar la sostenibilidad alimentaria durante las jornadas comunitarias y talleres de actualización de los Planes de Etnodesarrollo y Planes de Vida.

Los bienes agroalimentarios deben seleccionarse respetando los hábitos culturales de las comunidades y garantizando estrictos estándares de calidad e inocuidad bajo la Resolución 2674 de 2013 de Minsalud, así como el etiquetado y registros o notificaciones sanitarias del INVIMA (Resoluciones 5109 de 2005 y 810 de 2021).

El sector económico del suministro de alimentos en Colombia abarca una amplia cadena de valor que incluye a transformación industrial de alimentos, la distribución, comercialización y el consumo final.

El sector del suministro de granos y víveres en Colombia se caracteriza por una alta dependencia de importaciones, especialmente de maíz, trigo y soya, lo que lo hace vulnerable a las fluctuaciones del mercado internacional. Aunque existen cultivos nacionales relevantes como el arroz, la producción local de granos es limitada y está concentrada en pocas regiones, con predominancia de pequeños productores y bajo nivel de tecnificación.

Desafíos

El sector del suministro de granos y víveres en Colombia enfrenta diversos desafíos; Entre los principales retos se destaca la alta dependencia de importaciones, especialmente de maíz, trigo y soya, lo que lo hace vulnerable a la volatilidad de los precios internacionales y del tipo de cambio. Además, la baja tecnificación y productividad de muchos pequeños productores limita la competitividad nacional, sumado a una infraestructura rural deficiente que encarece el transporte y genera pérdidas postcosecha. A esto se suman los efectos del cambio climático, como sequías e inundaciones, que afectan directamente la estabilidad de la producción, y la persistente desigualdad en el acceso a alimentos en regiones apartadas.

Oportunidades

El sector presenta importantes oportunidades, como el crecimiento sostenido de la demanda interna, el potencial agrícola del país gracias a su diversidad climática y riqueza en suelos, y la posibilidad de impulsar la autosuficiencia alimentaria a través de políticas públicas más estructuradas. Asimismo, el fortalecimiento de la infraestructura, el uso de tecnologías digitales para comercialización directa, y la expansión de canales modernos de distribución como supermercados y tiendas de bajo costo pueden dinamizar el acceso a víveres.

Productos incluidos en el sector

En el sector del suministro de granos y víveres en Colombia[2], se incluyen productos básicos que conforman gran parte de la canasta familiar y que son esenciales para la seguridad alimentaria del país. Dentro de ellos están:

- Granos y Cereales
- Leguminosas y granos secos
- Víveres secos y básicos
- Aceites y grasas comestibles
- Alimentos procesados de larga duración
- Productos complementarios

Agentes que componen el sector

Los agentes que componen el suministro de granos y víveres en Colombia son diversos y participan en diferentes etapas de la cadena productiva, desde la producción hasta el consumo final. A continuación, se resumen los principales:

- Productores Primarios
- Agroindustria y transformadores
- Importadores
- Distribuidores y mayoristas
- Comercializadores minoristas
- Transportadores y operadores logísticos
- Consumidores finales

Gremios y asociaciones que participan en el sector

FEDEARROZ[3] (Federación Nacional de Arroceros)
FENALCE[4] (Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas)
ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)
ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas)
SAC (Sociedad de Agricultores de Colombia)

2 https://dane.gov.co/

3 https://fedearroz.com.co/

4 https://fenalce.org.co

Fenalco (Federación Nacional de Comerciantes)

2. Sector Secundario o Industrial (Manufactura de Productos de Aseo e Higiene): Las comunidades rurales ribereñas habitan en zonas con acceso precario a agua potable y deficiencias estructurales de saneamiento básico. El sector manufacturero e industrial de bienes de consumo masivo (jabones, crema dental, cepillos, detergente, blanqueador y papel higiénico) interviene directamente para atender los requerimientos mínimos de salubridad, higiene personal y prevención en los espacios de trabajo comunitario convocados por la administración municipal.

Todos los insumos de aseo e higiene deben dar cumplimiento al régimen sanitario aplicable a productos cosméticos y de limpieza según lo dispuesto en el Decreto 1545 de 1998.

La Industria Manufacturera (o de transformación) es el núcleo del sector secundario. Se encarga de transformar la materia prima física o química en productos nuevos. Se divide generalmente en tres grandes tipos:

- **Industria de bienes de consumo:** Produce artículos destinados directamente al consumidor final. Ejemplos: industria alimentaria, textil, calzado, farmacéutica y automotriz.
- **Industria de bienes de equipo:** Fabrica productos que serán utilizados por otras empresas para producir más bienes. Ejemplos: maquinaria pesada, herramientas industriales, material de transporte aeronáutico o ferroviario.
- **Industria de base (o pesada):** Transforma materias primas brutas en productos semielaborados que luego usarán otras industrias. Ejemplos: la siderurgia (hierro y acero) y la metalurgia.

3. Sector Terciario o de Servicios (Logística, Embalaje, Transporte Multimodal y Gestión Ambiental): Dada la dispersión geográfica de las comunidades ubicadas sobre el río Atrato y sus afluentes —a las que se accede primordialmente por vía fluvial con elevados costos de transporte y limitaciones de movilidad—, el sector terciario constituye el soporte operacional indispensable para la consecución del objeto. Comprende las actividades de compra al por mayor, almacenamiento en condiciones higiénicas en Quibdó, empaque en contenedores con identificación institucional, cargue/descargue, y el transporte terrestre y/o fluvial idóneo hasta los puntos concertados con los Consejos Comunitarios y autoridades indígenas. Incluye además la logística reversa para la recolección y adecuada disposición final en el casco urbano de los residuos de empaque generados.

Los operadores de transporte deben certificar el cumplimiento de normas de navegación fluvial, licencias, SOAT, revisiones técnico-mecánicas y la dotación completa de elementos de seguridad (chalecos salvavidas).

La concurrencia priorizada de estos tres sectores económicos le permite a la Alcaldía de Quibdó —a través de la Secretaría de Inclusión y Cohesión Social y su Coordinación de Etnias— responder de forma oportuna a la necesidad de contratar el suministro, alistamiento y distribución de seiscientos diez (610) kits de alimentos y productos de aseo.

Esta articulación garantiza bienes de primera calidad con registro sanitario y la logística multimodal necesaria para superar las barreras geográficas, asegurando la entrega efectiva en territorio mediante actas de entrega, listados de beneficiarios y registros fotográficos respaldados por las autoridades étnicas, fortaleciendo así la capacidad de autogestión y participación comunitaria en el Municipio de Quibdó.

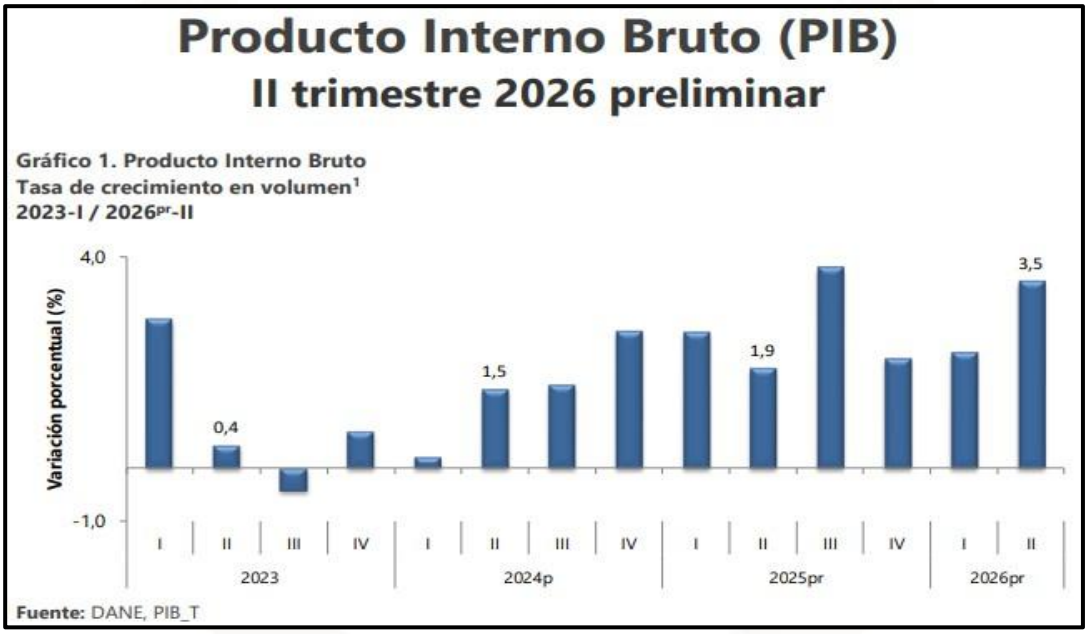
Actividades del sector terciario:

- Comercio (al por mayor y menor)
- Transporte y logística
- Educación y salud
- Servicios financieros y bancarios
- Consultoría jurídica, técnica, contable o inmobiliaria
- Avalúos, interventorías, estudios de ingeniería
- Turismo, comunicación, tecnología de la información.

ECONOMICO

Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con el Boletín técnico del DANE, Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar, de fecha 18 de agosto del 2026, las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.



1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del ipc (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

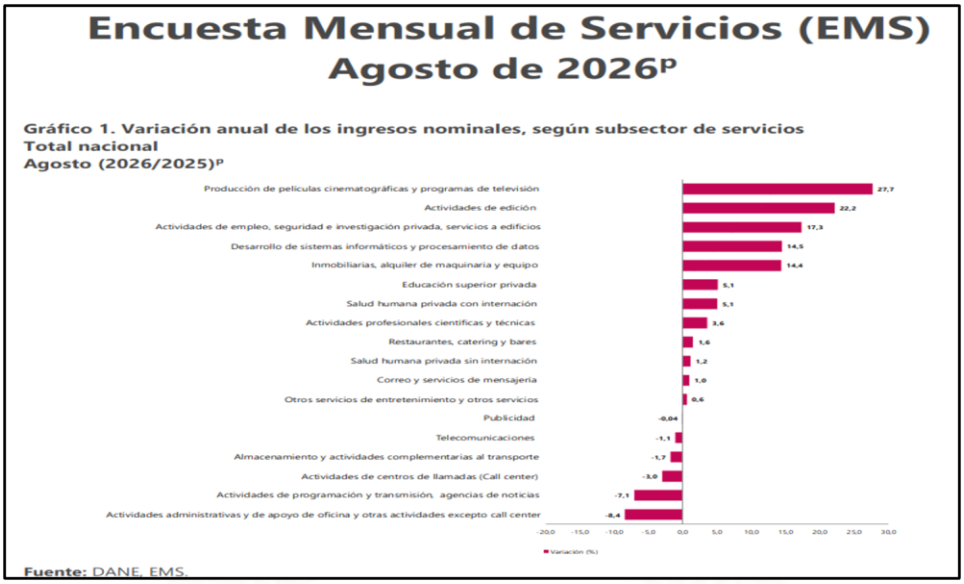
Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)



Evolución general de los subsectores de servicios

1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ

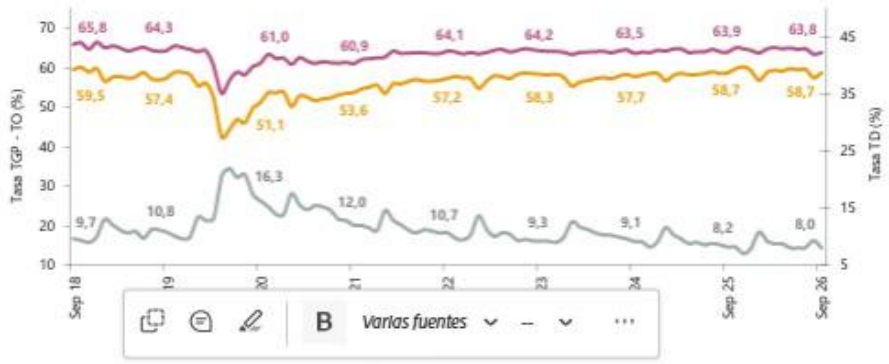
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,9	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,3	-2,5	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-14,1	-8,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,8	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-9,6	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,0	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,6	-0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2026.pdf

Principales indicadores del mercado laboral septiembre de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Total nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes septiembre 2026

En el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

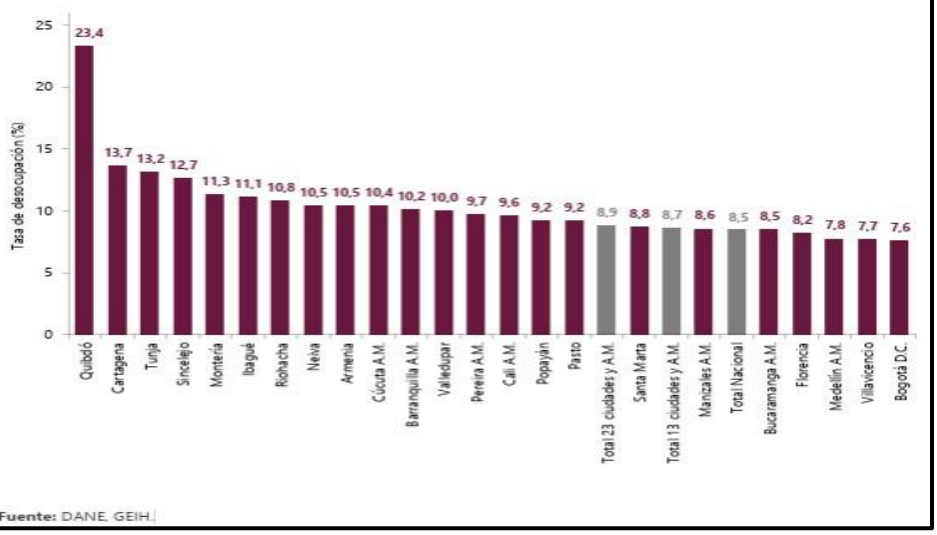
Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil julio - septiembre 2026

Para el trimestre julio - septiembre 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: **Quibdó (23,4%)**, Cartagena (13,7%) y Tunja (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Bogotá D.C. (7,6%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes septiembre 2026

Para septiembre de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.975 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (55,0%) y Estudiando (23,6%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.732**	**14.975**	**100**	**243**	
Oficios del Hogar	7.959	8.241	55,0	282	1,9
Estudiando	3.715	3.530	23,6	-186	-1,3
Otros*	3.057	3.203	21,4	146	1,0

Fuente: DANE, GEIH.

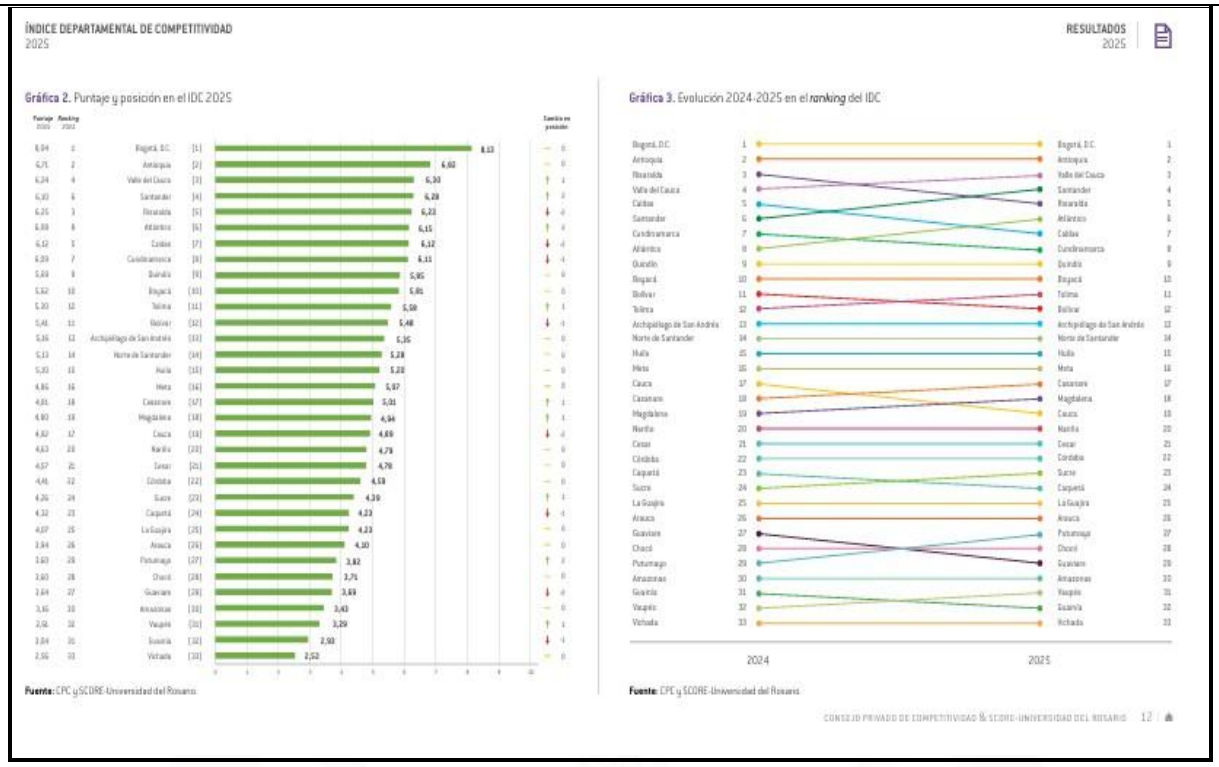
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2026.pdf

Perfiles Económicos Departamentales

Departamento de Chocó
Oficina de Estudios Económicos – **septiembre 2026**
Perfil económico: Departamento de Chocó
Aspectos generales del departamento de Chocó:
Número municipios: 30
Población (2025(p)): 615.082 habitantes
Participación en el PIB nacional (2024(p)): 0,46%
Exportaciones** per cápita (2025): US$30,9
Extensión territorial: 46.530 km2
Participación en la población total (2025(p)): 1,2%
PIB per cápita 2025(p)*: US$3.520
Importaciones*** per cápita (2025): US$21,9

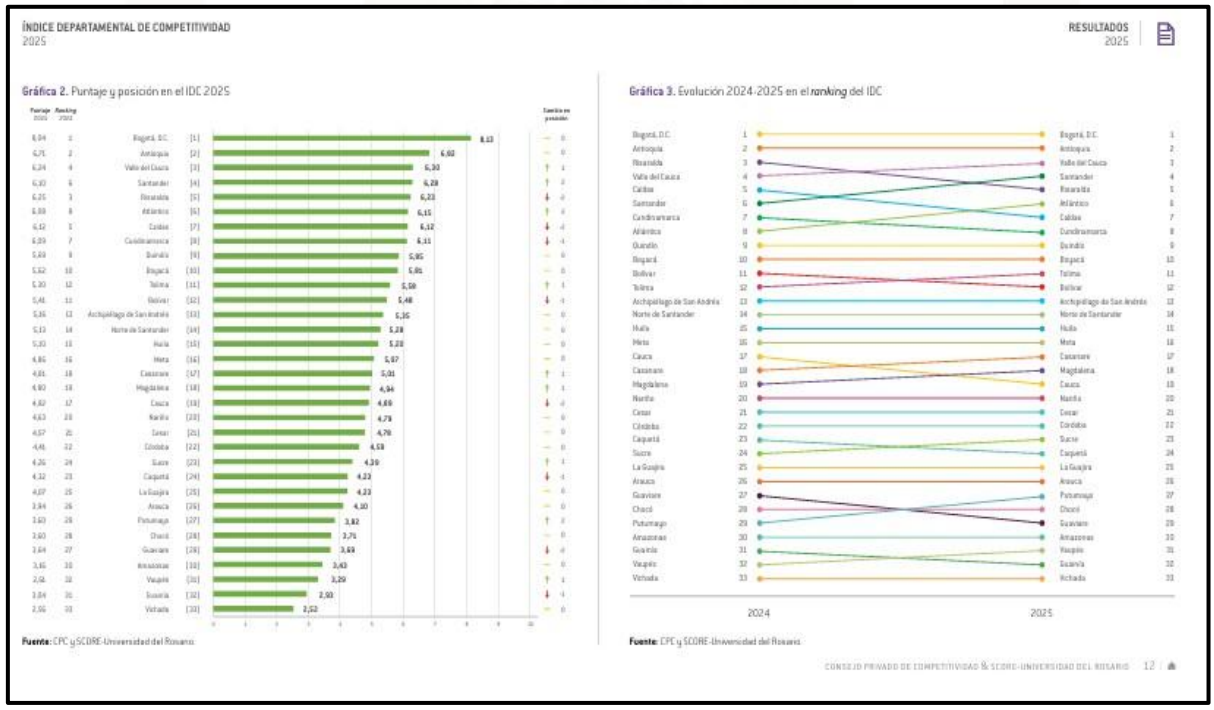
Indicadores de competitividad departamental

Índice Departamental de Competitividad- Chocó



La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 3.71, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior.

PIB Chocó



La siguiente información fue publicada en la página de **infobae** periódico digital y diario en línea enfocado en temas de actualidad y economía a nivel latinoamericano del 30 de octubre de 2026.

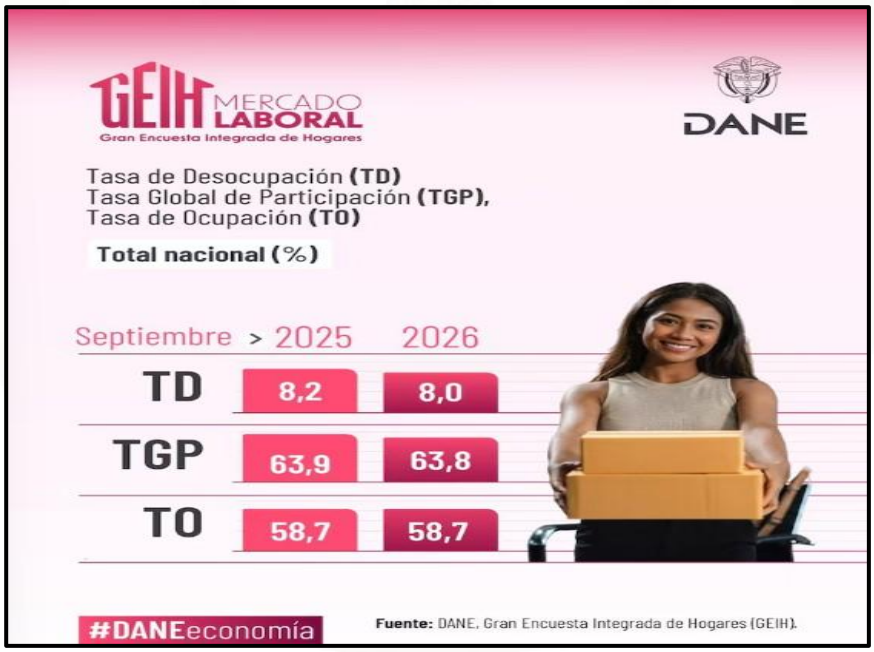
Desempleo en Colombia bajó en septiembre, se ubicó en 8,0%, según informó el Dane: estos fueron los sectores que más aportaron

El indicador laboral retrocedió dos décimas frente al mismo mes de 2025, mientras la participación global descendió levemente a 63,8% y el nivel de empleo permaneció en 58,7% en la comparación interanual

Colombia registró un desempleo de 8,0% en septiembre de 2026, 0,2 puntos porcentuales menos que un año antes, con 322.000 personas ocupadas adicionales. La mejora nacional contrastó con las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, donde la desocupación subió al 8,3%, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

Por sexo, **la desocupación alcanzó el 6,5% entre los hombres y el 10,1% entre las mujeres, con una brecha de 3,6 puntos porcentuales**. La población ocupada masculina aumentó 1,8%, variación que el reporte calificó como estadísticamente significativa.

La rama de Comercio y reparación de vehículos fue la que más contribuyó al crecimiento de la población ocupada, con un aporte de 0,7 puntos porcentuales.



El desempleo nacional descendió frente al 8,2% registrado en septiembre de 2025 - crédito Dane

La población ocupada pasó de 23.927.000 a 24.249.000 personas en un año, de acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares. A la vez, la población fuera de la fuerza laboral aumentó en 243.000 personas, hasta 14.975.000, principalmente por quienes se dedican a oficios del hogar.

El aumento del desempleo en las principales áreas urbanas

Quibdó registró la mayor tasa de desempleo trimestral con 23,4%, frente al 7,6% de Bogotá - crédito Dane

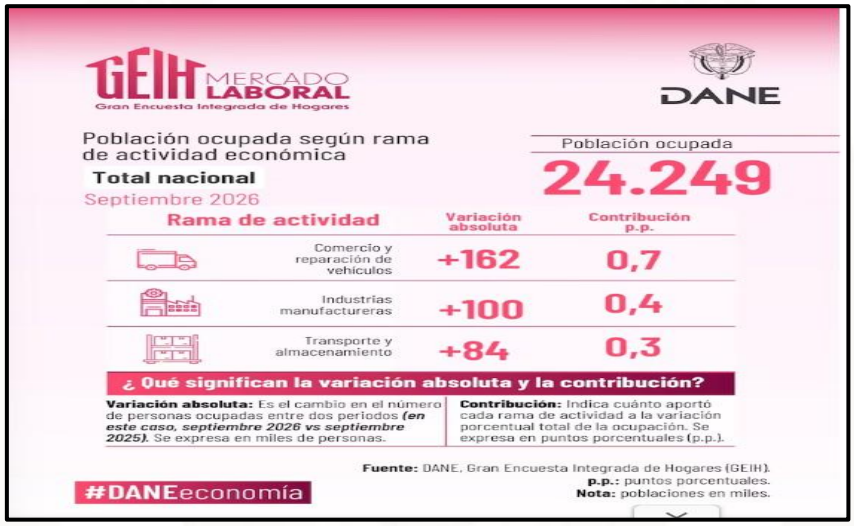
Las 13 ciudades y áreas metropolitanas registraron una tasa de desempleo de 8,3%, frente al 8,1% de septiembre de 2025. La tasa global de participación cayó del 66,4% al 66,1%, mientras que la ocupación descendió del 61,0% al 60,6%.

Durante el trimestre julio-septiembre, la tasa de desempleo nacional fue de 8,5%, igual a la registrada en el mismo período de 2025. Sin embargo, **la participación laboral bajó del 64,1% al 63,9% y la tasa de ocupación descendió del 58,7% al 58,5%**.

Quibdó registró la mayor tasa de desempleo del trimestre, con 23,4%, seguida por Cartagena, con 13,7%, y Tunja, con 13,2%. Bogotá tuvo la menor proporción, con 7,6%, seguida por Villavicencio, con 7,7%, y Medellín y su área metropolitana, con 7,8%.

La distancia entre Quibdó y Bogotá fue de 15,8 puntos porcentuales. El conjunto de las 23 ciudades y áreas metropolitanas tuvo una tasa de desempleo de 8,9%.

Comercio e industria impulsaron la creación de empleo



El comercio y la reparación de vehículos lideraron la generación de empleo con 162.000 trabajadores adicionales - crédito Dane.

El comercio y la reparación de vehículos fueron la actividad con mayor crecimiento de ocupados, al sumar 162.000 personas frente a septiembre de 2025. El sector reunió a 4.201.000 trabajadores, equivalentes al 17,3% del total nacional, y aportó 0,7 puntos porcentuales a la variación de la ocupación.

Menor participación laboral y brecha entre hombres y mujeres



La tasa de desempleo afectó al 10,1% de las mujeres frente al 6,5% de los hombres - crédito Dane.

La tasa global de participación nacional fue de 63,8%, frente al 63,9% de septiembre de 2025. Este indicador mide la proporción de personas en edad de trabajar que tiene empleo o busca uno.

Las mujeres con empleo sumaron 10,17 millones, por encima de los 10,10 millones registrados en 2025. El incremento interanual de la ocupación femenina fue de 0,7%.

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2026/10/30/desempleo-en-colombia-bajo-en-septiembre-se-ubico-en-80-segun-informo-el-dane-estos-fueron-los-sectores-que-mas-aportaron/

De conformidad con el Articulo N°3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza un análisis estadístico de los sectores del mercado laboral de personas con discapacidad, emprendimientos de mujeres y de Micro, pequeñas y medianas empresas MiPymes con el propósito de identificar su participación en el mercado y evaluar la conveniencia de su vinculación en el presente proceso contractual. De acuerdo con lo anterior a continuación se expone el contexto de estos sectores en la economía.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS SECTORES DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El siguiente es un artículo publicado por **infobae** el 20 de diciembre de 2025.

Más de 106.000 empresas lideradas por mujeres nacieron en 2025, pero la mayoría no es Rentable.

El crecimiento del emprendimiento femenino impulsó el empleo y la creación de negocios, pero la mayoría opera como microempresa, con ingresos más bajos, altos costos invisibles y dificultades para convertir las ventas en utilidades sostenibles.

El mapa empresarial colombiano está cambiando y una parte importante de ese movimiento tiene rostro femenino. En medio de un entorno económico marcado por la cautela del consumo y la presión sobre los costos, miles de mujeres decidieron apostar por el emprendimiento como vía de ingreso, autonomía y generación de empleo. Las cifras confirman el auge y también revelaron una paradoja, el crecimiento no siempre se traduce en sostenibilidad financiera.

Solo en 2025 se crearon más de 106.000 empresas lideradas por mujeres en el país. Con ellas, el número de empleos directos asociados a este segmento alcanza hoy cerca de 942.000 puestos de trabajo. El dato habla de dinamismo y resiliencia, especialmente en un año de incertidumbre económica, al tiempo que puso en evidencia una estructura empresarial frágil, la mayoría de estos negocios opera como microempresa y registra ingresos hasta 40% menores que los emprendimientos encabezados por hombres.

Ese desbalance tiene efectos directos en la rentabilidad. Aunque muchas emprendedoras logran vender, pocas consiguen construir utilidades estables. Paola Dorado, gerente de la firma DPD Consulting y emprendedora joven, resumió esta realidad al señalar que muchas mujeres "venden, pero no logran consolidar utilidades sostenibles". Para ella, el problema no está en la falta de demanda ni en la ausencia de compromiso, sino en factores que suelen quedar fuera del análisis financiero cotidiano.

En su lectura, uno de los principales errores es no reconocer todos los costos reales del negocio. "El problema no suele ser la falta de esfuerzo, sino los costos que no se identifican ni se incorporan en las decisiones financieras", explicó. Emprender desde la pasión, sin calcular el valor del tiempo propio ni el desgaste asociado, termina afectando el equilibrio del modelo y empuja a muchas empresas a sobrevivir sin margen.

El uso intensivo de tiempo no remunerado aparece como uno de los principales quiebres. Datos del Dane muestran que más del 90% de las mujeres realiza trabajo no remunerado y dedica en promedio 7,2 horas diarias a tareas de cuidado, mientras que los hombres destinan 3,1 horas. Esa brecha, advirtió Dorado, tiene consecuencias directas sobre el desempeño empresarial. Para ella, "esa diferencia reduce la capacidad para vender, planificar o innovar, y conduce a una rentabilidad que depende del sacrificio personal y no de la eficiencia del negocio".

A esta presión se suma una fijación de precios deficiente. Muchos emprendimientos nacen con ventas constantes, pero sin excedentes reales. El tiempo invertido, el riesgo asumido y la experiencia acumulada no suelen reflejarse en el valor final del producto o servicio. Dorado lo sintetizó así: "uno de los errores más comunes es fijar precios que no reflejan el valor real del trabajo". El resultado es una operación que se mantiene activa, pero sin capacidad de crecimiento.

La falta de planificación financiera profundiza este escenario. Según la Encuesta de Micronegocios, más del 60% de los pequeños comercios no lleva registros contables formales y cerca del 70% no realiza proyecciones. En la práctica, esto implica tomar decisiones reactivas, operar con márgenes mínimos y tener poca capacidad de anticiparse a cambios en la demanda o en los costos.

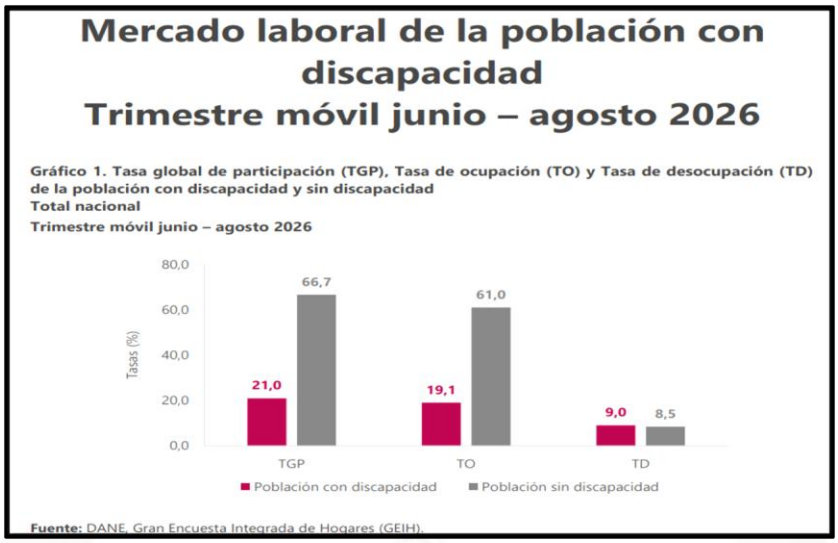
Además, una alta concentración sectorial aumenta la vulnerabilidad. Cerca de la mitad de las empresas lideradas por mujeres se ubica en comercio y servicios personales, actividades especialmente sensibles a la desaceleración económica y al aumento de precios. La dependencia de un solo canal de venta o de un flujo de ingresos inestable expone a estos negocios a choques externos que afectan de inmediato su liquidez.

El desgaste personal completa el cuadro. Más del 60% de las mujeres ocupadas combina su emprendimiento con responsabilidades intensas de cuidado, lo que se traduce en jornadas fragmentadas, cansancio emocional y poco tiempo para la planeación estratégica. El crecimiento, en muchos casos, se sostiene a costa de la salud y del bienestar.

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/12/20/mas-de-106000-empresas-lideradas-

por-mujeres-nacieron-en-2025-pero-la-mayoria-no-es-rentable/

PERSONAS EN ESPECIAL PROTECCION - PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
Mercado laboral de las personas con discapacidad



Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

Durante el trimestre móvil junio – agosto 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,7%, lo que significa una diferencia negativa de 45,7 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,9 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,1% y para la segunda de 61,0%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,6 p.p. dada por una tasa de 9,0% para la población con discapacidad y 8,5% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil junio – agosto 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,0	66,7	-45,7
TO	19,1	61,0	-41,9
TD	9,0	8,5	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-jun-ago2026.pdf

DINAMICA DE CREACION DE EMPRESAS EN COLOMBIA
MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MIPYMES.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. **De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.**

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

TÉCNICO:

La definición de los componentes del kit de alimentos y productos de aseo responde a un análisis técnico, nutricional, sociocultural y de saneamiento básico contextualizado en la realidad del Municipio de Quibdó:

1. **Componente Alimentario y Calidad Nutricional:**

- **Adecuación Cultural y Nutricional:** Los dieciocho (18) ítems de alimentos seleccionados (arroz, granos como fríjol cargamanto, lenteja y garbanzo, leche en polvo, proteína animal en lata como atún y sardina, huevos frescos, panela, harina de maíz, entre otros) aportan carbohidratos complejos, proteínas de alto valor biológico, grasas esenciales y micronutrientes. Esta composición garantiza el aporte calórico y proteico requerido por los participantes durante jornadas comunitarias y talleres de trabajo extensos (de uno o varios días) en zonas rurales, respetando los hábitos alimentarios tradicionales de las comunidades afrodescendientes e indígenas del territorio.

- **Inocuidad y Normativa Sanitaria:** Para mitigar cualquier riesgo de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), la exigencia de empaque original de fábrica, sellado hermético y rótulos visibles con Registro, Permiso o Notificación Sanitaria del INVIMA (Resolución 2674 de 2013, Resolución 5109 de 2005 y Resolución 810 de 2021 de Minsalud) resulta indispensable para certificar que los insumos provienen de plantas procesadoras legalmente autorizadas y sometidas a inspección, vigilancia y control sanitario.

2. **Componente de Aseo e Higiene Personal:**

- **Saneamiento Básico en Territorio:** Debido a la limitada cobertura de agua potable y servicios de saneamiento en los Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios rurales, los siete (7) ítems de aseo (jabón de baño, crema dental, cepillos de dientes, detergente, blanqueador/hipoclorito, jabón azul y papel higiénico triple hoja) atienden las exigencias mínimas de bioseguridad, salubridad y desinfección personal y de utensilios durante las actividades grupales.

- **Cumplimiento Normativo:** Todos los artículos de aseo deben dar estricto cumplimiento al régimen sanitario aplicable (Decreto 1545 de 1998).

Por otra parte, la condición geográfica del municipio de Quibdó y la navegación por la cuenca del río Atrato y sus afluentes exigen requisitos operativos y de embalaje especializados para garantizar la preservación de los insumos desde la bodega en el casco urbano hasta el beneficiario final:

1. **Infraestructura de Almacenamiento en Quibdó:**

- La exigencia de un sitio de almacenamiento en el casco urbano de Quibdó con condiciones higiénico-sanitarias adecuadas obedece a la necesidad de contar con un centro de acopio y recepción donde la supervisión del contrato pueda auditar la calidad, estado de empaques, lotes, registros INVIMA y fechas de vencimiento antes del alistamiento y despacho hacia las zonas rurales.

2. **Empaque, Embalaje e Identificación:**

- **Aislamiento y Protección:** La prohibición de reempaque y la obligación de separar estrictamente los alimentos de los productos de aseo, combustibles o químicos (Nota 4) previene la contaminación cruzada y la transferencia de olores o sustancias tóxicas que invaliden la inocuidad alimentaria.

- **Manutención de Productos Frágiles:** La especificación de entregar la canasta de huevos de gallina fresca tipo A con separadores y embalaje protector, programando su despacho en el último tramo (Nota 5), responde a la fragilidad del producto frente a las vibraciones e impactos del transporte terrestre y fluvial.

- **Identificación Institucional:** La impresión del logotipo institucional de la Alcaldía de Quibdó en las bolsas/contenedores de los kits asegura la trazabilidad, institucionalidad y destinación pública del programa, evitando desviaciones o uso indebido de los insumos.

3. **Logística de Transporte Terrestre y Fluvial:**

- El transporte exige el uso de vehículos y embarcaciones dotadas con permisos de navegación, revisiones técnico-mecánicas, SOAT, chalecos salvavidas y carpados o cubiertas de protección contra la lluvia, radiación solar y humedad del ambiente tropical húmedo. Esto garantiza que los alimentos lleguen secos, intactos y aptos para el consumo.

De la misma manera, en cuanto a las fechas de vencimiento y logística reversa ambiental:

1. **Vigencia y Vida Útil de los Productos:**

- Exigir una fecha de vencimiento no menor a ciento veinte (120) días calendario para abarrotes/aseo y no menor a quince (15) días para el huevo fresco a partir de la fecha de entrega efectiva (Nota de Fecha de Vencimiento) garantiza un margen razonable de consumo y

almacenamiento seguro en los hogares de los beneficiarios, previniendo pérdidas por perecibilidad anticipada en zonas aisladas.

2. **Garantía y Tiempo de Respuesta (24 horas):**

- La obligación de reemplazar en máximo 24 horas cualquier producto averiado, vencido o no conforme garantiza el cumplimiento oportuno del objeto contractual sin lesionar los derechos de las comunidades beneficiarias ni frenar el cronograma de talleres.

3. **Gestión Ambiental y Mantenimiento del Entorno (Logística Reversa):**

- En atención al principio de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social, la obligación del contratista de recoger y retirar de los territorios étnicos los residuos de empaque y embalaje generados en las entregas para su posterior disposición final en el casco urbano evita la acumulación de desechos plásticos o contaminantes en los ecosistemas de la cuenca del río Atrato y en las comunidades rurales.

Las especificaciones técnicas consignadas en el **Anexo No. 2 (Ficha Técnica)** han sido concebidas bajo criterios de idoneidad, calidad, proporcionalidad y factibilidad técnica del mercado regional. Su diseño asegura la preservación de los bienes, la inocuidad alimentaria y el cumplimiento de los estándares legales sanitarios y ambientales, garantizando así la ejecución efectiva del proyecto en beneficio directo de la población indígena y afrodescendiente del Municipio de Quibdó.

REGULATORIO

En el marco del objeto a contratar y la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad, se deben considerar las siguientes normas:

LEYES:

- **Ley 70 de 1993:** *Reconoce a las comunidades negras sus derechos colectivos, la protección de su identidad cultural y el derecho a definir su propio modelo de desarrollo.*
- **Ley 21 de 1991:** *Aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, que reconoce a los pueblos indígenas el derecho a decidir sus propias prioridades de desarrollo.*
- **Ley 2046 de 2020:** *Establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.*
- **Ley 9 de 1979 Nivel Nacional:** "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias": Establece las normas sanitarias generales para la protección de la salud humana, incluidas las relativas a la producción, almacenamiento, transporte y comercialización de alimentos.
- **Ley 1480 de 2011:** Nuevo estatuto del consumidor.
- **Ley 715 de 2001, artículo 83:** Regula la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas, su administración por el municipio y la suscripción del contrato de administración con las autoridades del resguardo.

DECRETOS:

- **Decreto 1745 de 1995:** *Reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993 y define al Consejo Comunitario como la máxima autoridad de administración interna de los territorios colectivos de las comunidades negras*

- **Decreto 1545 de 1998:** *Reglamenta los regímenes sanitarios, de control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico, en lo que no haya sido sustituido por la normativa andina.*
- **Decreto 1079 de 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", aplicable al transporte terrestre y fluvial de los bienes.

RESOLUCIONES:

- **Resolución 683 de 2012 Ministerio de Salud y Protección Social:** *"Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano."*
- **Resolución 4142 de 2012 Ministerio de Salud y Protección Social.** *"Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional."*
- **Resolución 810 de 2021 Ministerio de Salud y Protección Social:** *"Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano"*. Modificada por la Resolución 2492 de 2022.
- **Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social:** Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir quienes ejercen actividades de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos.
- **Resolución 5109 de 2005 Ministerio de la Protección Social:** Establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

Circular Externa DG-0100-284 de 2002: Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos (INVIMA): criterio de referencia del INVIMA para diferenciar los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico frente a los de uso industrial.

Circular 46 de 2014 Ministerio de Salud y Protección Social: "Lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano**".**

Decisión 706 de 2008 de la Comisión de la Comunidad Andina: Armonización de legislaciones en materia de productos de higiene doméstica (detergentes y blanqueadores, entre otros), que exige notificación sanitaria obligatoria.

Decisión 833 de 2018 de la Comisión de la Comunidad Andina: Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos, aplicable a la crema dental y al jabón de tocador incluidos en el kit.

Constitución Política de Colombia de 1991

- Art. 1, 2 y 40: Participación ciudadana y fines del Estado.
- Art. 209: Principios de la función administrativa (eficacia, transparencia, economía).

Normatividad de Contratación Estatal

En materia de contratación estatal se debe aplicar durante la planeación y ejecución del contrato lo establecido en las normas que a continuación se destacan.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	*"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
Ley 1150 de 2007	*"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.''*
Ley 1474 de 2011	*"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública."*
Ley 1882 de 2018	*"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones."*
Ley 2069 de 2020	*"Por medio el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia."*
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública
Decreto 1082 de 2015	*"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional."*
Decreto 310 de 2021	*"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".* Respecto a este último articulado se procedió a realizar la verificación de los Acuerdo Marco de Precios-AMP- vigentes y Bolsa de productos. Se concluye que, de acuerdo con el análisis, validación de las plataformas CCE y la bolsa mercantil, NO se evidencia la existencia del bien que La Alcaldía necesita adquirir en el presenté proceso como se evidencia en el análisis del estudio del sector.
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
Decreto 680 de 2021	*"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública".*
Decreto 0142 de 2023	Modificatorio del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se promueve el acceso al sistema de compras púbicas para las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, además de incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales y se incluye el título de emprendimiento comunal".*

- Manual de Contratación de la Alcaldía.
- Circular 001 de 2026 de la Alcaldía de Quibdó.
- Circulares, manuales y guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra

Eficiente.

GUIA DE COMPRAS PÚBLICAS SOCIALMENTE RESPONSABLES: El desarrollo sostenible implica la aplicación de prácticas social y ambientalmente responsables por parte de las autoridades cuando contratan bienes y servicios. El objetivo es alcanzar un balance apropiado entre todos los pilares de sostenibilidad: el económico, el ambiental y el social, en todas las etapas del proceso de Guía de compras públicas socialmente responsables compra pública. De esta forma, la política pública para un desarrollo sostenible implica fomentar un ciclo en el que estos tres aspectos se refuercen y no se socaven mutuamente.

Los objetivos de sostenibilidad social parten del deber del Estado y sus entidades de proteger y de los proveedores de respetar los derechos humanos en las interacciones que tienen en el sistema de compra pública. Incluye también, la adopción de medidas y criterios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para grupos vulnerables como las personas con discapacidad, minorías étnicas, mujeres y víctimas del conflicto armado.

De acuerdo con lo anterior, es importante indicar como una obligación en el presente contrato que los proponentes y proveedores deben respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación. Es recomendable que la obligación esté incluida en las especificaciones del contrato. Esto quedará mencionado en los estudios previos y los documentos que hacen parte del presente proceso.

DECRETO 0142 DE 1 DE FEBRERO DE 2023, MODIFICATORIO DEL DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 6. Que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015: Teniendo en cuenta el resultado del análisis de mercado y de la información financiera de los posibles proveedores del numeral 3. Análisis de la oferta, literal c, y del ANALISIS DE LAS MIPYMES en el presente documento, la Entidad promueve la participación de MIPYMES mediante los criterios diferenciales previstos en este estudio (garantía de seriedad diferencial y posibilidad de convocatoria limitada), sin necesidad de dividir el proceso por lotes o segmentos que pueda restringir la competencia o que la segmentación del mercado pueda conducir a que la ejecución del contrato sea imposible desde el punto de vista técnico o económico. El tipo de bienes a adquirir, el valor del contrato y el ámbito geográfico de entrega, son criterios que no implican dividir el presente proceso en lotes o segmentos para facilitar la participación de MIPYMES, pues la entidad pretende adquirir una serie de bienes con una serie de especificaciones técnicas, con un valor estimado, que no amerita la división en lotes o segmentos.

Aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021)

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 establece el deber de fomentar la participación de poblaciones vulnerables población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución de contratos estatales. Esta norma aplica a todas las entidades estatales, sin importar su régimen de contratación, así como a patrimonios autónomos constituidos por estas y particulares que administren recursos públicos, sin embargo, por tratarse de un contrato de suministro de bienes de características técnicas uniformes con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, no resulta proporcional exigir un porcentaje mínimo de vinculación de población vulnerable. No obstante, se recomienda al contratista vincular mano de obra local de las comunidades beneficiarias para las labores de cargue, descargue y distribución.

Atendiendo las disposiciones incluidas en la Ley 2069 de 2020 y en su decreto reglamentario 1860 de 2021 y una vez efectuado el análisis de oportunidad para la aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, se concluye que, conforme a la naturaleza del proceso y sus componentes, la entidad ***NO se considera viable incluir la población vulnerable teniendo en cuenta el objeto, obligaciones y requisitos técnicos del presente estudio.***

DECRETO 0287 DE 2026: Por medio el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación- Mediante el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.

DECRETO 0997 DE 2026: *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la Compra Pública Sostenible, la caución para la impugnación del Registro Único de Proponentes (RUP), la información sobre multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual, así como las cláusulas y compromisos anticorrupción y la verificación de listas restrictivas internacionales".*

ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

Es preciso señalar que, en cumplimiento del deber de verificación, toda entidad estatal debe constatar, al momento de adelantar un proceso de contratación, si existe un **Acuerdo Marco de Precios vigente** aplicable al bien o servicio que se pretende adquirir.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del **Decreto Reglamentario 1082 de 2015**, las entidades públicas tienen la obligación de verificar, en la etapa de planeación de los procesos de contratación, la existencia de un Acuerdo Marco de Precios que pueda satisfacer la necesidad identificada. En caso de que dicho instrumento esté disponible, la entidad está obligada a adquirir el bien o servicio requerido a través del mecanismo de agregación de demanda administrado por **Colombia Compra Eficiente** (Colombia, 2015).

En ese contexto, la **Alcaldía de Quibdó**, como primera medida, realizó la consulta correspondiente en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano**, con el fin de verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios aplicable al objeto contractual. Como resultado de dicha consulta, se constató que **no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente aplicable al presente proceso**.

B. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

Impactos ambientales

- **Prevención de la Contaminación Hídrica y del Suelo:** La separación obligatoria de los alimentos frente a los productos de aseo, combustibles y sustancias químicas (Nota 4) previene el derrame de agentes tóxicos en la cuenca del río Atrato y sus afluentes durante el transporte fluvial.

- **Mitigación de Residuos Sólidos en Territorio:** Las zonas rurales del municipio carecen de sistemas de recolección de basuras. La inclusión de la Logística Reversa exige que el contratista recoja, retire y traslade al casco urbano de Quibdó la totalidad de las cajas, plásticos y embalajes generados en la entrega, evitando la quema a cielo abierto o el arrojo de plásticos a las fuentes hídricas.

- **Emisiones y Transporte Fluviolacustre:** Se exige que las embarcaciones y vehículos cuenten con la revisión técnico-mecánica y permisos de navegación vigentes (Nota de Transporte), promoviendo

la eficiencia energética de los motores y la reducción de emisiones contaminantes y derrames de hidrocarburos sobre el río.

Impactos sociales

- **Garantía de Derechos Colectivos y Seguridad Alimentaria:** Atiende de manera prioritaria a comunidades afrodescendientes e indígenas en estado de vulnerabilidad, confinamiento y desplazamiento por el conflicto armado en Quibdó.

- **Capacitación y Gobernanza Étnica:** El suministro de los 610 kits elimina las barreras de abastecimiento e higiene que impiden a las autoridades y miembros de las comunidades desplazarse y permanecer durante varios días en los espacios de trabajo convocados por la Secretaría de Inclusión y Cohesión Social. Esto viabiliza técnicamente la actualización e implementación de sus **Planes de Etnodesarrollo** y **Planes de Vida** (Meta 114 del Plan de Desarrollo Municipal).

- **Enfoque Diferencial y Pertinencia Cultural:** La selección de alimentos de la canasta básica respeta, en la medida de lo posible, las prácticas culturales y hábitos alimentarios locales, fortaleciendo la confianza institucional y la transparencia en la entrega pública con actas firmadas por las autoridades étnicas.

Costos durante todo el ciclo de vida

El análisis de costos del proceso no se limita al precio de compra inicial de los bienes, sino que evalúa el ciclo de vida completo de la ejecución:

- **Costos Directos e Indirectos Integrados:** El valor ofertado incluye alistamiento, empaque institucional, bodegaje técnico en Quibdó, transporte multimodal (terrestre/fluvial), pólizas, impuestos y la disposición final de los residuos de empaque.

- **Costos por Pérdidas o Averías:** La obligación de entregar los productos con una vida útil no menor a 120 días (15 días para el huevo fresco) y el compromiso del contratista de asumir la reposición de bienes defectuosos, rotos o vencidos en un plazo de **24 horas sin costo adicional** (Notas de Vencimiento y Garantías), elimina sobrecostos por deterioro o pérdida de bienes para la entidad.

Reutilización de Bienes

- **Aprovechamiento de Contenedores y Embalajes:** Las canastas plásticas/cartón con separadores utilizadas para el transporte seguro de las 30 unidades de huevo por kit (Nota 5) son diseñadas para un uso intensivo y retornable por parte del proveedor en la cadena logística, evitando contenedores desechables de un solo uso.

- **Uso Doméstico Secundario:** Los empaques de presentación institucional asignados a cada kit se diseñan bajo especificaciones de resistencia operacional para que puedan ser reutilizados por las familias beneficiarias en las comunidades para el almacenamiento y transporte seguro de enseres o productos.

Economía Circular

- **Logística Reversa Integrada:** El proceso incorpora el principio de economía circular mediante la obligación de retiro de residuos de empaque en las comunidades étnicas. Estos residuos reciclables

(cartón, papel, plásticos de embalaje) son reincorporados al circuito comercial de recolección de material reciclable en el casco urbano de Quibdó.

- **Optimización de Empaques en Origen:** Al exigir que los insumos mantengan su empaque original de fábrica (evitando el reempaque) con Registro INVIMA (Nota 1), se elimina el sobre-empaquetado innecesario de plásticos secundarios y se garantiza la eficiencia en la cantidad de material consumido.

Alternativas Sostenibles

- **Materiales Biodegradables o de Bajo Impacto:** En las condiciones de empaque del kit con el logotipo de la Alcaldía de Quibdó, se incentiva la utilización de bolsas y empaques elaborados con plásticos reciclados (PCR) o materiales biodegradables compostables que reduzcan la huella ambiental.

- **Proveeduría Regional y Reducción de Huella de Carbono:** La exigencia de contar con un centro de acopio y almacenamiento técnico en el casco urbano de Quibdó promueve la capacidad logística, personal de cargue/descargue y transportadores fluviales locales, impulsando la dinamización de la economía regional y disminuyendo la huella de carbono asociada al transporte diferido desde otras regiones del país.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y prestación de los servicios?

La dinámica de producción, distribución y prestación de los servicios y suministros se estructura bajo las siguientes fases operativas y logísticas:

- **Producción y Abastecimiento en Origen:** La Alcaldía de Quibdó adquiere un total de seiscientos diez (610) kits compuestos por productos alimenticios e insumos de aseo. Los bienes deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013, Resoluciones 5109 de 2005 y 810 de 2021 para alimentos, y Decreto 1545 de 1998 para productos de aseo) y contar con sus respectivos registros, permisos o notificaciones sanitarias del INVIMA, sin que se acepten productos reempacados.

    - **Infraestructura de Almacenamiento y Alistamiento:** El contratista deberá disponer de la capacidad operativa y logística en el casco urbano de Quibdó para realizar el alistamiento, el empaque institucional (con el logotipo de la Alcaldía) y el control de calidad previo por parte de la supervisión, garantizando en todo momento la separación estricta entre alimentos, productos de aseo y cualquier sustancia química o combustible para evitar la contaminación cruzada, de conformidad con las exigencias sanitarias.

    - **Logística y Transporte Multimodal:** Las entregas hacia las comunidades indígenas (resguardos y cabildos) y afrodescendientes (Consejos Comunitarios) ubicadas en zonas rurales ribereñas del río Atrato y sus afluentes se ejecutan mediante transporte terrestre y/o fluvial. Los vehículos y embarcaciones deben cumplir con las condiciones de seguridad legales exigidas (SOAT, revisión técnico-mecánica, permisos de navegación y chalecos salvavidas). Asimismo, se garantizan los cuidados especiales para productos frágiles mediante el uso obligatorio de canastas con separadores y embalaje adecuado que eviten la rotura de los huevos durante todo el trayecto y la manipulación.

- **Prestación, Concertación y Entrega en Territorio:** Las entregas se efectúan en los puntos concertados con la supervisión y las autoridades étnicas conforme al cronograma aprobado. La prestación de este servicio logístico se valida y soporta formalmente mediante actas de entrega firmadas por los beneficiarios o autoridades, listados correspondientes y registros fotográficos.

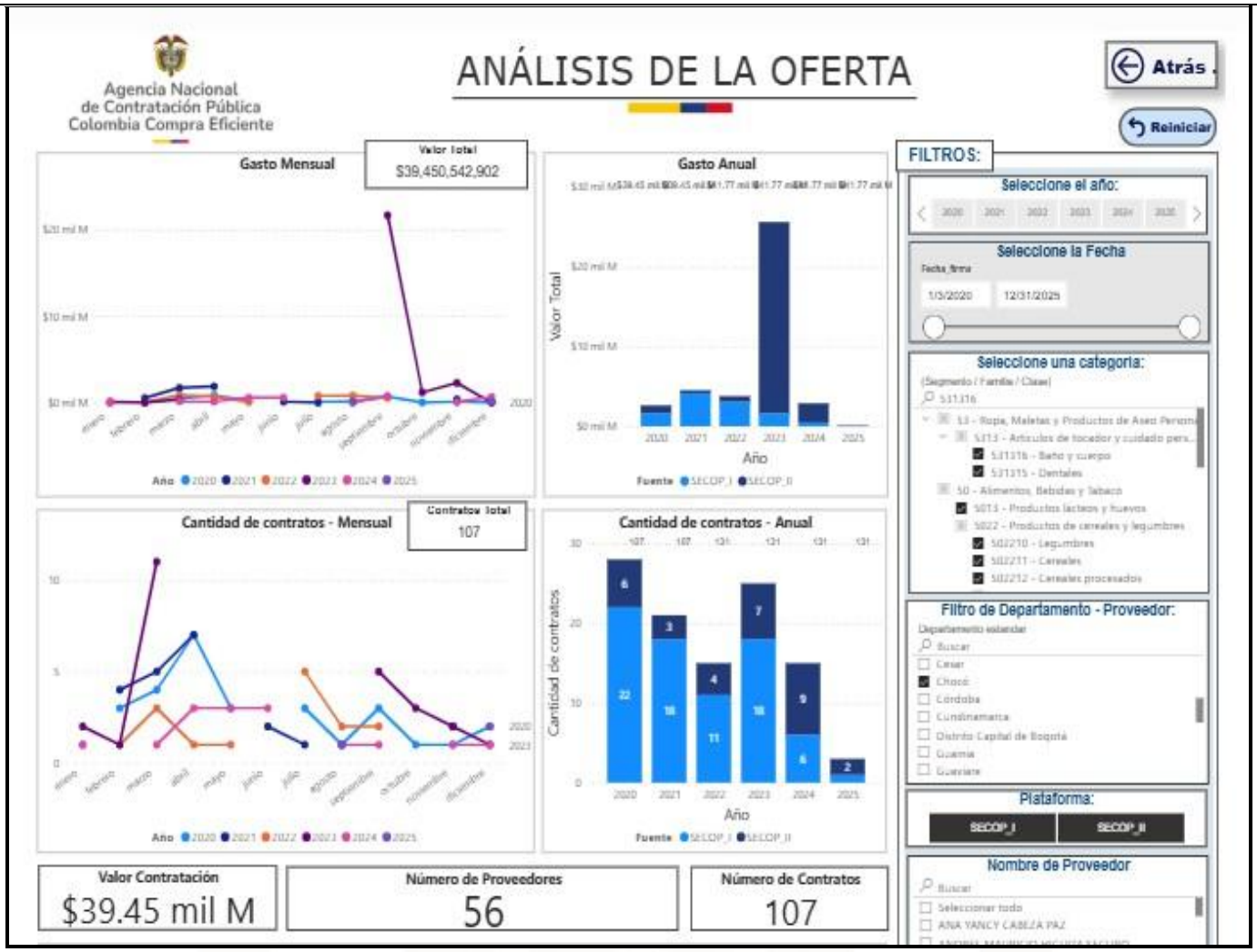
- **Gestión Ambiental y Logística Reversa:** Como parte de la dinámica de ejecución, el contratista tiene la obligación de recoger y retirar de las comunidades los residuos de empaque generados durante las entregas, realizándoles una disposición final adecuada en el casco urbano del municipio.

Panorama general del mercado de proveedores

En relación con el comportamiento del mercado frente a las necesidades del Estado y a las inversiones y contratos celebrados por las entidades públicas registrados en las plataformas SECOP I y SECOP II—, se realizó una consulta en la página de Colombia Compra Eficiente, específicamente en la herramienta de Análisis de Datos de Compra Pública en el aplicativo de Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE. A partir de esta revisión, se obtuvo la siguiente información:

Con fundamento en los contratos celebrados a través de las plataformas SECOP I y SECOP II, y mediante el uso de la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se realizó la consulta de información tomando como criterio de búsqueda los códigos principales del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), relacionados con los bienes requeridos en el objeto contractual del presente proceso. Para tal efecto, se tuvieron en cuenta los siguientes códigos: 14111700 – Productos de papel para uso personal; 47131800 – Soluciones de limpieza y desinfección; 50121500 – Pescado; 50131600 – Huevos y sustitutos; 50131700 – Productos de leche y mantequilla; 50151500 – Grasas y aceites vegetales comestibles; 50161500 – Chocolate, azúcares y edulcorantes; 50171500 – Hierbas, especias y extractos; 50181900 – Pan, galletas y pastelitos dulces; 50192900 – Pasta o tallarines naturales; 50201700 – Café y té; 50221000 – Legumbres; 50221100 – Cereales; 50221200 – Cereales procesados; 50221300 – Harina y productos de molinos; 53131500 – Productos dentales; y 53131600 – Productos para baño y cuidado corporal.

La información recopilada comprende el periodo entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2025, y permite identificar los contratos celebrados y los valores asociados a la adquisición de dichos bienes, como se presenta a continuación:



De acuerdo con la información consultada en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, en el módulo de análisis de la oferta, se identificó que, para los filtros aplicados en el departamento del Chocó y los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) seleccionados, se registra un valor total de contratación de $39.450.542.902, correspondiente a 107 contratos y 56 proveedores. Estos resultados permiten identificar la existencia de una oferta de bienes y productos relacionados con las necesidades del presente proceso contractual, así como la participación de diferentes proveedores en la contratación pública de este tipo de elementos.

En cuanto al comportamiento anual, la gráfica de cantidad de contratos evidencia actividad durante todo el periodo analizado. Se observa que en 2020 se registraron 28 contratos, en 2021 se identifican 21, en 2022 se registran 15, en 2023 se presenta un incremento a 25, en 2024 se observan 15 y en 2025 aparecen 2 contratos. Este comportamiento muestra que la contratación no ha sido constante entre los años, sino que presenta variaciones en el número de procesos, con una mayor actividad en 2020 y 2023, y una disminución importante en 2025.

Por su parte, la gráfica de gasto anual muestra diferencias en los valores contratados durante el periodo. Se destaca especialmente el año 2023, en el que se presenta el mayor valor de contratación, con una participación visualmente superior a la de los demás años. También se observan valores de contratación en 2020, 2021, 2022 y 2024, mientras que para 2025 el valor representado es

considerablemente menor. Esta variación permite advertir que el volumen de recursos comprometidos no necesariamente guarda una relación directa con la cantidad de contratos celebrados, pues un menor número de procesos puede representar valores de contratación más elevados.

En relación con el comportamiento mensual, las gráficas muestran fluctuaciones tanto en el valor contratado como en la cantidad de contratos. Se identifican meses con mayor concentración de actividad y otros con registros más bajos, lo cual evidencia que la demanda de estos bienes no se distribuye de manera uniforme durante el año. En particular, la gráfica de gasto mensual presenta un valor atípico en uno de los registros de 2023, que sobresale frente a los demás periodos. Este comportamiento debe tenerse en cuenta al interpretar la evolución del gasto, dado que puede incidir de manera significativa en el resultado anual.

Desde la perspectiva de la oferta, la identificación de 56 proveedores y 107 contratos, junto con un valor acumulado de $39.450.542.902, permite establecer que existe participación de diferentes agentes económicos en la contratación de los bienes consultados. Esta información constituye un referente para el análisis del mercado y para identificar la presencia de proveedores que han participado en procesos relacionados con las categorías requeridas por la Entidad. No obstante, los resultados del MAE corresponden a los filtros y registros disponibles en la plataforma, por lo que no representan necesariamente la totalidad de los proveedores existentes en el mercado ni permiten concluir, por sí solos, que todos cuenten con capacidad para atender integralmente las condiciones de suministro, entrega y distribución previstas en el presente proceso.

La información obtenida constituye un insumo para reconocer el comportamiento de la contratación pública asociada a los bienes objeto de análisis, identificar la participación de proveedores y observar las variaciones en el gasto y en el número de contratos. Estos elementos sirven como referencia para estructurar el proceso contractual, procurando que las condiciones de participación y los requisitos habilitantes sean acordes con las características del mercado identificado y favorezcan la pluralidad de oferentes.

¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

Teniendo en cuenta la información consultada en el Portal Único de Contratación del SECOP y la base de datos del Registro Único de Proponentes - RUP, se obtiene información de los posibles proveedores en el mercado en la capacidad de desarrollar el objeto contractual.

No	RAZON SOCIAL	NIT	OBSERVACION	MIPYMES
1	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	890.900.943		NO
2	COOPERATIVA COLANTA	890.904.478		NO
3	COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN COMAPAN S.A.	860.000.258		NO
4	PROALIMENTOS LIBER S.A.S. EN REORGANIZACION	830.042.212		SI
5	FUNDACION ACCION SOLIDARIA POR COLOMBIA	900.569.044		SI
6	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS	900.402.667		SI
7	GRUPO LA PLAZA S.A.S.	900.828.542		SI
8	FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE V. I.	900.493.853		SI

9	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUND@R	900.562.400		SI
10	CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL-CORPOARCAS	901.283.505		SI
11	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL	900.192.362		-
12	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	811.016.502		NO
13	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA JEKETU AKUAIPA	825.001.847		SI
14	FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA	901.086.083		SI
15	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	901.410.596		NO
16	RAMORA S.A.S BIC	901.524.840		SI
17	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA	900.065.049		SI
18	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	830.053.360		NO
19	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	901.411.707		SI
20	INVERSIONES NUTRIROA S.A.S.	901.654.961		SI
21	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S - SEDEALCO SAS	901.084.024		NO
22	FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO	901.307.261		NO
23	MCD Y COMPAÑIA SAS	804003814		NO
24	CENTENO DE DELGADO MARIELA	27.955.529		NO
25	DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S.	901.256.735		NO
26	SERVICIOS INSTITUCIONALES GRANCOLOMBIANA S.A.S	901.688.887		NO
27	INVERSIONES ECONOMICAS PSS SAS	900.557.916		NO
28	SERVYNUTRIR SAS	900.650.102		SI
29	FUNDACION PROSERVIRTE	900.918.168		SI
30	COMERCIALIZADORA PALACIO G. S.A.S - COPALG SAS	900.199.056		NO
31	SALSAMENTARIA DE TODOS SAS	901.418.838		SI
32	MUNDO SOLUCIONES MIA SAS	901.170.934		SI
33	EMPRESA DE CACAO CHOCO RICO S.A.S	901.583.647	SIN RUP	-
34	CHOCO GREEN S.A.S	901.584.025	SIN RUP	-
35	ARIAS GRAJALES LTDA.	805.025.561		SI
36	INVERSIONES, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	900.159.868		SI
37	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA S.A.S.	900.074.063		SI
38	DIANY PAOLA GOMEZ ROMERO	1.124.862.565		SI
39	JOSE FERNANDO AYALA ARCOS	87.717.909		SI

40	ALDO S.A.S.	901.721.955		SI
41	ORTIZ SANTOS NARCISO	11.800.700		SI
42	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	816.006.359		NO
43	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL	900.495.908		NO
44	INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.	900.872.082		SI
45	GUSTAVO DE JESUS RESTREPO ALVAREZ	8.436.122		SI
46	S & L AMAZONIA S.A.S	901.242.497		SI
47	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUPADESO	900.585.288		NO
48	ALIMENTOS Y CASINOS DE ARAUCA S.A.S	901.464.403		SI
49	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	900.148.334		NO
50	ALMACENES EXITO S.A.	890.900.608		NO
51	CASALIMPIA S A	860.010.451		NO
52	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.	890.300.327		NO

De acuerdo con la consulta realizada en la plataforma del Registro Único Empresarial y Social – RUES, de la anterior muestra de cincuenta y dos (52) empresas para el análisis del sector, se tiene en cuenta cincuenta (50) de ellas toda vez que: Las empresas: EMPRESA DE CACAO CHOCO RICO S.A.S y CHOCO GREEN S.A.S no se encontraron resultados del RUP en el momento de la consulta.

Nota: Dado que dos (2) de las tres (3) empresas que allegaron cotización no se encuentran inscritas en el RUP, la Entidad complementará el estudio de precios con cotizaciones adicionales de proveedores inscritos en el RUP con objeto afín y con los precios de referencia de procesos similares publicados en el SECOP II, de lo cual se dejará constancia en el Anexo 5. Estudio de Mercado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 referente a la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, es de indicar que la Entidad dentro del análisis de la muestra financiera evidenció que el 54% de las empresas ostentan la calidad de MIPYMES.

SOLICITUD DE COTIZACION A PROVEEDORES

En el estudio de los potenciales proveedores que se encuentran en capacidad de prestar el servicio requerido por la entidad, contemplando todos los aspectos técnicos, logísticos y de infraestructura, se procedió a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores, así:

RAZON SOCIAL	NIT
CHOCO GREEN S.A.S.	901.584.025-8
DISQUESO	901.256.735-2
CHOCO RICO	901.583.647-4

De las cuales allegaron cotización las siguientes empresas:

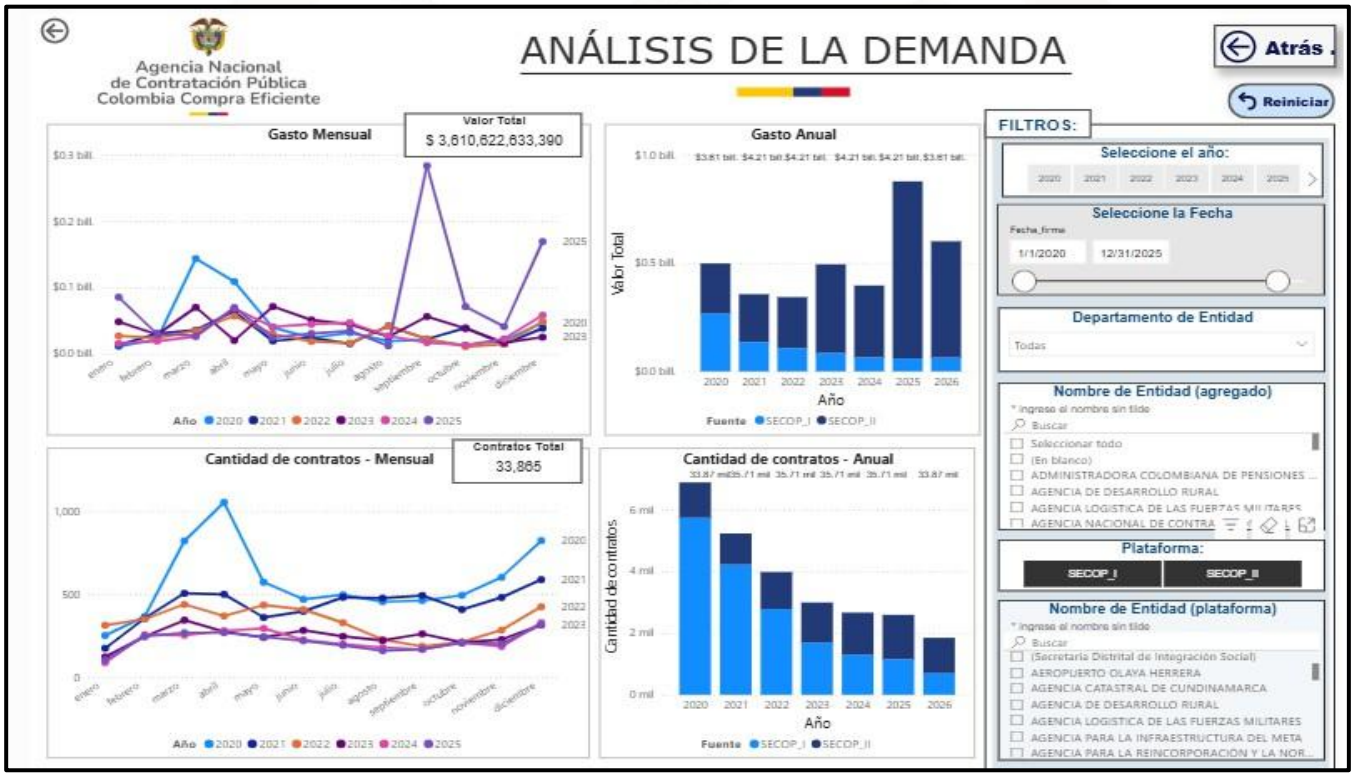
RAZON SOCIAL	NIT	FECHA
CHOCO GREEN S.A.S.	901.584.025-8	14 de septiembre de 2026

DISQUESO	901.256.735-2	14 de septiembre de 2026
CHOCO RICO	901.583.647-4	14 de septiembre de 2026

D. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) relacionados con los bienes requeridos en el presente proceso: 14111700 – Productos de papel para uso personal; 47131800 – Soluciones de limpieza y desinfección; 50121500 – Pescado; 50131600 – Huevos y sustitutos; 50131700 – Productos de leche y mantequilla; 50151500 – Grasas y aceites vegetales comestibles; 50161500 – Chocolate, azúcares y edulcorantes; 50171500 – Hierbas, especias y extractos; 50181900 – Pan, galletas y pastelitos dulces; 50192900 – Pasta o tallarines naturales; 50201700 – Café y té; 50221000 – Legumbres; 50221100 – Cereales; 50221200 – Cereales procesados; 50221300 – Harina y productos de molinos; 53131500 – Productos dentales; y 53131600 – Productos para baño y cuidado corporal.

Este análisis permite identificar los patrones de adquisición, la frecuencia de contratación y el comportamiento de la demanda de estos bienes en el ámbito nacional durante el período señalado. La información obtenida constituye un referente para conocer la dinámica de las compras públicas relacionadas con los productos requeridos y establecer su correspondencia con el objeto contractual de la Alcaldía Municipal de Quibdó, consistente en el "Suministro, entrega y distribución de alimentos y productos de aseo para las comunidades indígenas y afro del Municipio de Quibdó durante la vigencia 2026 ".



De acuerdo con la información consultada en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, en el módulo de análisis de la demanda, y conforme a los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) seleccionados, se identificó el comportamiento de las adquisiciones realizadas por las entidades estatales respecto de los bienes relacionados con el

objeto del presente proceso. En la imagen se observa un valor total de contratación de $3.610.622.633.390 y un registro de 33.885 contratos, cifras que permiten dimensionar la demanda institucional de los productos consultados, de acuerdo con los filtros aplicados.

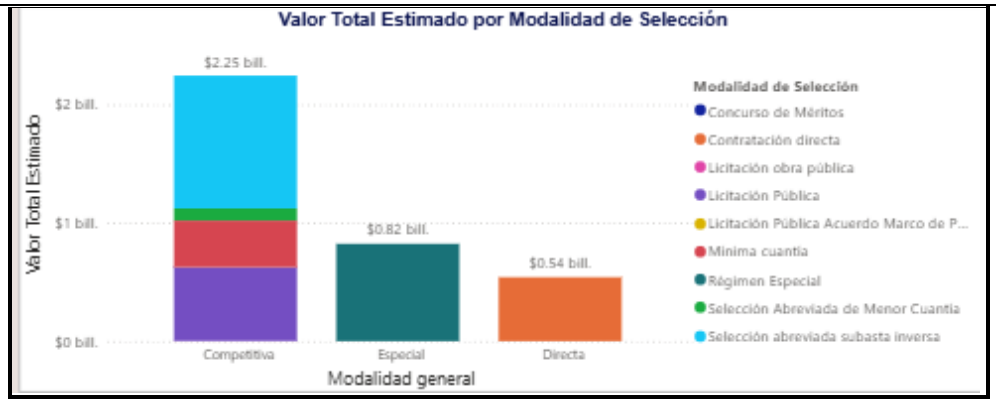
En relación con el comportamiento anual, la gráfica de cantidad de contratos muestra una tendencia decreciente entre 2020 y 2025. Se observa que el mayor número de contratos se registró en 2020, seguido de una disminución progresiva en los años posteriores. Este comportamiento permite evidenciar que, aunque las entidades estatales han mantenido la adquisición de los bienes objeto de consulta, la frecuencia de contratación ha presentado variaciones durante el periodo analizado.

Por su parte, la gráfica de gasto anual refleja que el valor de los recursos destinados a estas adquisiciones no disminuye necesariamente en la misma proporción que el número de contratos. Se destaca el año 2025, que presenta el mayor valor de contratación entre los años completos que se muestran en la gráfica, seguido de 2020 y 2023. Lo anterior permite identificar que una menor cantidad de contratos no representa necesariamente una reducción del gasto, puesto que los valores contratados también dependen de las cantidades adquiridas, las necesidades de cada entidad y el alcance de los procesos contractuales.

En cuanto al comportamiento mensual, las gráficas de gasto y cantidad de contratos muestran fluctuaciones durante los diferentes meses del año. Se identifican periodos con mayores niveles de contratación y otros con menor actividad, lo que permite establecer que las adquisiciones de estos bienes no se distribuyen de manera uniforme a lo largo del año. Asimismo, la gráfica de gasto mensual presenta incrementos puntuales en determinados meses, lo que evidencia concentraciones de recursos en periodos específicos.

Desde la perspectiva del presente proceso, la información representada en las gráficas permite reconocer la existencia de una demanda institucional de bienes relacionados con alimentos, productos de aseo, artículos de uso personal y demás elementos incluidos en los códigos UNSPSC consultados. Estos resultados constituyen un referente para comprender el comportamiento de las compras públicas y las necesidades de abastecimiento de las entidades estatales, aspectos que guardan relación con el objeto contractual de la Alcaldía Municipal de Quibdó, consistente en el "Suministro, entrega y distribución de alimentos y productos de aseo para las comunidades indígenas y afro del Municipio de Quibdó".

El análisis de la demanda permite identificar que los bienes requeridos por la Entidad corresponden a categorías que registran actividad contractual en el mercado público. Esta información sirve como insumo para la estructuración del proceso, la estimación de las condiciones de adquisición y la definición de requisitos acordes con las características de los bienes que se pretende suministrar, teniendo en cuenta las necesidades particulares de las comunidades beneficiarias.



Al examinar la distribución de los recursos públicos destinados a las categorías objeto de estudio según la modalidad general de selección, se observa que los procesos de carácter competitivo concentran la mayor participación del mercado contractual. Dentro de esta modalidad competitiva, la Selección Abreviada por Subasta Inversa representa una de las porciones más significativas del valor total estimado.

Este comportamiento del mercado demuestra que la subasta inversa es un mecanismo de contratación maduro, ampliamente validado y utilizado por las entidades estatales para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización tales como alimentos y productos de aseo.

Desde la perspectiva del presente proceso de contratación que lidera la Alcaldía Municipal de Quibdó, la elección de la Subasta Inversa como modalidad de selección se encuentra plenamente justificada. Al tratarse de suministros con especificaciones técnicas estandarizadas, el uso de la subasta inversa dinamiza la participación de pluralidad de oferentes, fomenta la transparencia y estimula la puja dinámica de precios. Esto permite a la Entidad optimizar la asignación de los recursos públicos, asegurando las mejores condiciones de calidad y precio en beneficio de las comunidades indígenas y afrodescendientes del municipio.

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES (PÚBLICAS)

ITEM	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	VALOR
1	SASI 005 DE 2026	Selección abreviada por subasta inversa	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACA	SUMINISTRO DE ASISTENCIAS ALIMENTARIAS Y ELEMENTOS DE ASEO COMO APOYO A LA COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA KATIO Y EMBERA CHAMI CON ASENTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACA	$ 74.250.000
2	SASI 008 DE 2025	Selección abreviada por subasta inversa	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACA	SUMINISTRO DE ASISTENCIAS ALIMENTARIAS Y ELEMENTOS DE ASEO COMO APOYO A LA COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA KATIO Y EMBERA CHAMI CON ASENTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACA	$ 60.000.000

3	SA-2025014	Selección abreviada por subasta inversa	MUNICIPIO DE SUPIA	SUMINISRO DE VÍVERES REPRESENTADOS EN MERCADOS, PARA COMPLEMENTAR LA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE AL INTERIOR DEL TERRITORIO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA, EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS, COMO PARTE INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE SOBERANIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	$ 117.583.250
4	CAS-OAJ-SAS-006-2025	Selección abreviada por subasta inversa	GOBERNACION DEL CASANARE	FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN LOS PUEBLOS MEREY WIPIJIWI, SANTA MARÍA DE IRIMENE TSIRIPU Y EL CALVARIO MAIBEN MASIWARE DEL RESGUARDO DE CAÑO MOCHUELO MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 399.937.793
5	SA-SI-001-2026	Selección abreviada por subasta inversa	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHALÁ	SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS Y DE ASEO PERSONAL DESTINADOS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA.	$ 404.995.500
6	9SU-006-2024	Selección abreviada por subasta inversa	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	APOYO A LA SOBERANIA ALIMENTARIA PARA LA GARANTIA Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION INDIGENA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.	$ 125.971.000
7	SASI001-2024	Selección abreviada por subasta inversa	GOBERNACION DE NARIÑO	SUMINISTRO Y ENTREGA DE KITS ALIMENTARIOS, DE ASEO, DE BEBÉS Y DE HABITABILIDAD PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$1.103.996.228
8	16366-AHE	Selección abreviada por subasta inversa	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ADQUISICIÓN DE KITS DE AYUDAS HUMANITARIAS: ALIMENTOS, ASEO FAMILIAR, ASEO INFANTIL, COCINA Y EDUCACIÓN PARA APOYAR LA ATENCIÓN DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS O DAMNIFICADAS POR FENÓMENOS NATURALES O ANTRÓPICOS NO INTENCIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$1.500.000.000

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO ALCALDÍA DE QUIBDÓ

ITEM	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	VALOR
1	MQ-MC-011-2026	Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ.	$ 70.152.630
2	MQ-SA-SI-005-2026	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL Y MILITAR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, ASÍ COMO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (CPL) RECLUIDAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ VIGENCIA 2026	$ 799.295.321
3	MQ-SA-SI-026 DE 2025	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	SUMINISTRO DE LA CANASTA ALIMENTARIA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL RECESO ESCOLAR EN MUNICIPIO DE QUIBDO, PARA EL AÑO 2025.	$ 3.915.690.240
4	MQ-MC-020-2025	Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE KITS ALIMENTARIOS Y DE ASEO, PARA LA PREPARACIÓN EN COMUNIDADES RURALES AFRO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ COMO FORTALECIMIENTO A LOS TALLERES COMUNITARIOS CON LÍDERES Y LIDERESAS AFRODESCENDIENTES PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DESTINADA A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ETNODESARROLLO.	$ 16.990.740
5	MQ-MC-021-2024	Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZOS Y CENAS) PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES MILITARES, Y PARA LAS PERSONAS EN DETENCIÓN TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.	$ 58.464.310
6	MIN-104-II-2023	Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	SUMNISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS RESGUARDOS INDIGENAS RIO NEGUA-ALTO RIO TAGACHI- BETE AALTO DEL BUEY, CAIMANERA DE JAMPAPA, RIO MUNGUIDO, RIO ICHO QUEBRADA DE BARATUDO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.	$ 51.148.607

Conclusión:

El análisis de los antecedentes de contratación de suministro, entrega y distribución de alimentos y productos de aseo permite evidenciar que este tipo de actividades se desarrolla de manera recurrente en diferentes entidades territoriales del país, como parte de la atención a comunidades indígenas, población vulnerable y víctimas del conflicto armado. Los ocho (8) procesos revisados de otras entidades públicas, adelantados entre 2024 y 2026, con precios base entre $60.000.000 y $1.500.000.000, se tramitaron en su totalidad por Selección Abreviada por Subasta Inversa, lo que confirma que se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

La Alcaldía de Quibdó ha seguido la misma práctica. Cuando el valor supera la mínima cuantía, acude a la Subasta Inversa, como ocurrió en 2025 con la canasta alimentaria del receso escolar ($3.915.690.240) y en 2026 con la alimentación del personal policial, militar y de las personas privadas de la libertad ($799.295.321). La mínima cuantía la ha usado solo para suministros de menor valor. En consecuencia, en cumplimiento del artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determina la estructuración de un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

E. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta el sector de comercio de alimentos y productos de aseo, a partir de los siguientes códigos UNSPSC 14111700 Productos de papel para uso personal. Código UNSPSC 47131800 Soluciones de limpieza y desinfección. Código UNSPSC 50121500 Pescado. Código UNSPSC 50131600 Huevos y sustitutos. Código UNSPSC 50131700 Productos de leche y mantequilla. Código UNSPSC 50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles. Código UNSPSC 50161500 Chocolate, azúcares, edulcorantes y productos relacionados. Código UNSPSC 50171500 Hierbas, especias y extractos. Código UNSPSC 50181900 Pan, galletas y pastelitos dulces. Código UNSPSC 50192900 Pasta o tallarines naturales. Código UNSPSC 50201700 Café y té. Código UNSPSC 50221000 Legumbres. Código UNSPSC 50221100 Cereales. Código UNSPSC 50221200 Cereales procesados. Código UNSPSC 50221300 Harina y productos de molinos. Código UNSPSC 53131500 Productos dentales. Código UNSPSC 53131600 Productos para baño y cuerpo. (Esta codificación se encuentra actualmente en la página del RUES).

A continuación, se analizan los indicadores con la información obtenida a través de consulta en la página web del Registro Único empresarial (RUES) y de la Superintendencia de Sociedades, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

No	PROVEEDOR	NIT	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	CODIGOS UNSPSC - DESCRIPCION	FUENTE DE INFORMACION
1	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	890.900.943	4.607.742.000.000	3.204.517.000.000	6.380.681.000.000	3.455.911.000.000	2.924.770.000.000	707.232.000.000	97.413.000.000	14111700 Productos de papel para uso personal	RUES
2	COOPERATIVA COLANTA	890.904.478	596.621.607.582	487.972.962.519	1.809.677.485.491	1.019.202.021.050	790.475.464.441	93.220.134.171	79.951.715.234	50131700 Productos de leche y mantequilla, 50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles, 50161500 Chocolate, azúcares, edulcorantes productos, 50181900 Pan, galletas y pastelitos dulces, 50221200 Cereales procesados	RUES
3	COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN COMAPAN S.A.	860.000.258	31.721.655.393	28.824.531.860	90.101.264.468	53.461.183.647	36.640.080.821	10.848.732.040	2.286.310.162	50181900 Pan, galletas y pastelitos dulces	RUES
4	PROALIMENTOS LIBER S.A.S. EN REORGANIZACION	830.042.212	46.256.239.185	5.068.424.203	167.663.024.903	71.196.242.764	96.466.782.139	518.513.179	87.284.420	50121500 Pescado, 50131600 Huevos y sustitutos, 50131700 Productos de leche y mantequilla, 50151500 Grasas y aceites vegetales, 50161500 Chocolate, azúcares, 50171500 Hierbas y especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza, 14111700 Productos de papel uso personal	RUES
5	FUNDACION ACCION SOLIDARIA POR COLOMBIA	900.569.044	3.481.114.799	315.614.955	3.624.480.610	1.822.816.088	1.801.664.522	556.708.500	2.580.661	50121500 Pescado, 50131600 Huevos y sustitutos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas y aceites, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
6	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS	900.402.667	5.268.889.500	133.964.230	5.269.879.500	492.534.090	4.777.345.410	3.285.296.150	17.896.000	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección, 50131600 Huevos y sustitutos, 50131700 Productos de leche y mantequilla, 50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles, 50161500 Chocolate, azúcares, edulcorantes productos, 50181900 Pan, galletas y pastelitos dulces, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina y productos de molinos	RUES
7	GRUPO LA PLAZA S.A.S.	900.828.542	591.870.716	59.724.300	591.870.716	59.724.300	532.146.416	88.582.579	12.504.647	50131700 Productos de leche y mantequilla, 50151500 Grasas y aceites vegetales, 50161500 Chocolate, azúcares, 50171500 Hierbas y especias, 50181900 Pan y galletas, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
8	FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE V. I.	900.493.853	7.642.979.636	17.262.381	7.760.775.959	17.262.381	7.743.513.578	10.840.094.080	3.025.210	50121500 Pescado, 50131600 Huevos y sustitutos, 50131700 Productos de leche y mantequilla, 50221000 Legumbres	RUES
9	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUND@R	900.562.400	1.074.017.974	29.473.577	1.087.990.384	130.725.577	957.264.807	1.877.345.493	678.510	50121500 Pescado, 50131600 Huevos y sustitutos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
10	CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL-CORPOARCAS	901.283.505	238.133.908	37.577.388	333.373.908	37.577.388	295.796.520	224.440.928	-	50121500 Pescado, 50131600 Huevos y sustitutos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
11	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL	900.192.362	70.513.191.170	13.662.090.195	73.942.832.090	35.662.559.403	38.280.272.687	27.900.808.770	911.851.700	50121500 Pescado, 50131600 Huevos y sustitutos, 50131700 Productos de leche y mantequilla, 47131800 Soluciones de limpieza y desinfección	RUES
12	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	811.016.502	2.763.601.240	1.263.868.799	2.767.996.572	1.263.868.799	1.504.127.773	1.069.798.572	127.833	50121500 Pescado, 50131600 Huevos y sustitutos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES

No	PROVEEDOR	NIT	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	CODIGOS UNSPSC - DESCRIPCION	FUENTE DE INFORMACION
13	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA JEKETU AKUAIPA	825.001.847	3.396.775.306	359.356.000	3.701.515.306	359.356.000	3.342.159.306	972.740.442	-	50121500 Pescado, 50131600 Huevos y sustitutos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
14	FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA	901.086.083	1.239.912.161	731.427.553	1.637.089.858	731.427.553	905.662.305	274.822.414	973.656	50121500 Pescado, 50131600 Huevos y sustitutos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
15	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	901.410.596	6.216.753.800	444.227.473	6.216.753.800	444.227.473	5.772.526.327	1.834.125.322	25.900	50121500 Pescado, 50131600 Huevos y sustitutos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
16	RAMORA S.A.S BIC	901.524.840	1.298.958.913	52.615.456	1.600.803.917	52.615.456	1.548.188.461	341.074.812	-	50121500 Pescado, 50131600 Huevos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
17	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA	900.065.049	1.232.369.618	227.989.593	2.374.258.554	227.989.593	2.146.268.961	996.621.022	31.284.894	50121500 Pescado, 50131600 Huevos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
18	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	830.053.360	104.899.850.542	12.088.759.739	106.999.874.642	19.302.713.055	87.697.161.587	19.410.187.352	1.284.937.897	50121500 Pescado, 50131600 Huevos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza, 14111700 Productos de papel uso personal	RUES
19	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	901.411.707	17.969.307.037	2.464.078.486	18.823.694.686	6.955.680.811	11.868.013.875	3.766.991.671	731.601.912	50121500 Pescado, 50131600 Huevos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
20	INVERSIONES NUTRIROA S.A.S.	901.654.961	1.094.462.603	79.211.469	1.094.462.603	347.950.754	746.511.849	152.731.809	71.400	50121500 Pescado, 50131600 Huevos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
21	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S - SEDEALCO SAS	901.084.024	37.551.389.659	12.199.432.577	51.310.764.624	12.199.432.577	39.111.332.047	14.093.009.404	1.139.380.859	50121500 Pescado, 50131600 Huevos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
22	FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO	901.307.261	11.827.197.189	2.446.333.587	11.839.855.246	2.757.526.228	9.082.329.018	3.227.567.041	1.590.360	50121500 Pescado, 50131600 Huevos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
23	MCD Y COMPAÑIA SAS	804.003.814	31.631.566.128	11.326.009.499	34.975.669.200	14.326.009.499	20.649.659.701	11.168.058.471	654.547.352	50121500 Pescado, 50131600 Huevos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
24	CENTENO DE DELGADO MARIELA	27.955.529	4.093.636.980	914.095.017	4.100.549.947	914.095.017	3.186.454.930	2.528.085.644	-	50121500 Pescado, 50131600 Huevos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
25	DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S.	901.256.735	4.076.428.931	148.446.675	4.210.358.931	1.267.020.592	2.943.338.339	3.137.019.719	681.665	50121500 Pescado, 50131600 Huevos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
26	SERVICIOS INSTITUCIONALES GRANCOLOMBIANA S.A.S	901.688.887	4.327.910.368	1.340.749.075	4.933.814.517	1.569.266.067	3.364.548.450	2.725.430.712	21.569	50121500 Pescado, 50131600 Huevos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
27	INVERSIONES ECONOMICAS PSS SAS	900.557.916	12.090.909.000	1.304.092.000	12.526.626.000	5.831.604.250	6.695.021.750	6.363.295.000	232.536.000	50121500 Pescado, 50131600 Huevos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
28	SERVYNUTRIR SAS	900.650.102	3.422.940.634	1.833.108.242	6.482.598.705	2.025.289.592	4.457.309.113	2.575.325.689	167.017.344	50121500 Pescado, 50131600 Huevos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
29	FUNDACION PROSERVIRTE	900.918.168	1.800.673.000	80.250.000	2.059.443.000	499.709.000	1.559.734.000	721.103.000	20.450.000	50121500 Pescado, 50131600 Huevos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
30	COMERCIALIZADORA PALACIO G. S.A.S - COPALG SAS	900.199.056	15.637.891.743	5.415.167.903	24.049.184.371	9.013.143.556	15.036.040.815	5.166.147.732	801.616.434	50121500 Pescado, 50131600 Huevos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
31	SALSAMENTARIA DE TODOS SAS	901.418.838	1.897.721.644	10.356.277	1.897.721.644	649.738.777	1.247.982.867	917.198.670	9.381	50121500 Pescado, 50131600 Huevos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
32	MUNDO SOLUCIONES MIA SAS	901.170.934	1.396.484.928	18.252.500	1.508.629.988	21.552.500	1.487.077.488	281.622.536	2.234.000	50121500 Pescado, 50131600 Huevos, 50131700 Lácteos, 50151500 Grasas, 50161500 Chocolates, 50171500 Especias, 50181900 Pan y galletas, 50192900 Pasta, 50201700 Café y té, 50221000 Legumbres, 50221100 Cereales, 50221200 Cereales procesados, 50221300 Harina, 47131800 Soluciones de limpieza	RUES
33	ARIAS GRAJALES LTDA.	805.025.561	2.140.085.000	894.805.000	3.176.280.000	1.335.778.000	1.840.502.000	479.290.000	10.565.000	14111700 Productos de papel para uso personal / 47131800 Soluciones de limpieza y desinfección / 50121500 Pescado / 50131600 Huevos y sustitutos / 50131700 Productos de leche y mantequilla / 50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles / 50161500 Chocolate, azúcares, edulcorantes productos / 50171500 Hierbas y especias y extractos / 50181900 Pan, galletas y pastelitos dulces / 50192900 Pasta o tallarines natural / 50201700 Café y té	RUES
34	INVERSIONES, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	900.159.868	489.967.646	23.500.000	789.967.646	32.175.000	757.792.646	368.930.000	-	14111700 Productos de papel para uso personal / 47131800 Soluciones de limpieza y desinfección / 50121500 Pescado / 50131600 Huevos y sustitutos / 50131700 Productos de leche y mantequilla / 50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles / 50161500 Chocolate, azúcares, edulcorantes productos / 50192900 Pasta o tallarines natural / 50201700 Café y té / 50221000 Legumbres / 50221100 Cereales / 50221200 Cereales procesados / 50221300 Harina y productos de molinos	RUES
35	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA S.A.S.	900.074.063	1.399.584.463	61.762.428	2.259.583.028	581.078.468	1.678.504.560	425.034.813	9.280.979	14111700 Productos de papel para uso personal / 47131800 Soluciones de limpieza y desinfección / 50121500 Pescado / 50131600 Huevos y sustitutos / 50131700 Productos de leche y mantequilla / 50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles / 50161500 Chocolate, azúcares, edulcorantes productos / 50171500 Hierbas y especias y extractos / 50181900 Pan, galletas y pastelitos dulces / 50192900 Pasta o tallarines natural / 50201700 Café y té / 50221000 Legumbres / 50221100 Cereales / 50221200 Cereales procesados / 50221300 Harina y productos de molinos / 53131500 Dentales / 53131600 Baño y cuerpo	RUES

No	PROVEEDOR	NIT	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	CODIGOS UNSPSC - DESCRIPCION	FUENTE DE INFORMACION
36	DIANY PAOLA GOMEZ ROMERO	1.124.862.565	250.770.332	9.356.000	264.376.937	9.356.000	255.020.937	112.533.800	356.900	50121500 Pescado / 50131600 Huevos y sustitutos / 50131700 Productos de leche y mantequilla / 50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles / 50161500 Chocolate, azúcares, edulcorantes productos / 50171500 Hierbas y especias y extractos / 50192900 Pasta o tallarines natural / 50201700 Café y té / 50221000 Legumbres / 50221100 Cereales / 50221300 Harina y productos de molinos / 53131500 Dentales / 53131600 Baño y cuerpo	RUES
37	JOSE FERNANDO AYALA ARCOS	87.717.909	763.336.908	302.768.918	1.130.396.632	302.768.918	827.627.715	432.772.166	6.300	50121500 Pescado / 50131600 Huevos y sustitutos / 50171500 Hierbas y especias y extractos / 50181900 Pan, galletas y pastelitos dulces / 50192900 Pasta o tallarines natural / 50201700 Café y té / 50221000 Legumbres / 50221100 Cereales / 50221200 Cereales procesados / 50221300 Harina y productos de molinos	RUES
38	ALDO S.A.S.	901.721.955	729.336.000	289.520.000	1.237.997.000	660.508.000	577.489.000	342.399.000	33.847.000	14111700 Productos de papel para uso personal / 47131800 Soluciones de limpieza y desinfección / 50121500 Pescado / 50131600 Huevos y sustitutos / 50131700 Productos de leche y mantequilla / 50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles / 50161500 Chocolate, azúcares, edulcorantes productos / 50171500 Hierbas y especias y extractos / 50181900 Pan, galletas y pastelitos dulces / 50192900 Pasta o tallarines natural / 50201700 Café y té / 50221000 Legumbres / 50221100 Cereales / 50221200 Cereales procesados/ 50221300 Harina y productos de molinos	RUES
39	ORTIZ SANTOS NARCISO	11.800.700	1.000.000.000	20.000.000	1.350.000.000	100.000.000	1.250.000.000	787.000.000	8.000.000	14111700 Productos de papel para uso personal / 47131800 Soluciones de limpieza y desinfección / 50121500 Pescado / 50131600 Huevos y sustitutos / 50131700 Productos de leche y mantequilla / 50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles / 50161500 Chocolate, azúcares, edulcorantes productos / 50171500 Hierbas y especias y extractos / 50181900 Pan, galletas y pastelitos dulces / 50192900 Pasta o tallarines natural / 50201700 Café y té / 50221000 Legumbres / 50221100 Cereales / 50221200 Cereales procesados / 50221300 Harina y productos de molinos 53131600 Baño y cuerpo	RUES
40	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	816.006.359	20.560.305.518	7.364.803.064	30.559.326.645	12.542.624.034	18.016.702.611	6.432.732.918	436.482.130	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección / 50121500 Pescado / 50131600 Huevos y sustitutos / 50131700 Productos de leche y mantequilla / 50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles / 50161500 Chocolate, azúcares, edulcorantes productos / 50171500 Hierbas y especias y extractos / 50181900 Pan, galletas y pastelitos dulces / 50192900 Pasta o tallarines natural / 50221000 Legumbres / 50221100 Cereales / 50221300 Harina y productos de molinos	RUES
41	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL	900.495.908	7.982.805.053	236.489.189	8.836.418.900	1.294.581.509	7.541.837.391	3.011.022.355	9.563.200	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección / 50121500 Pescado / 50131600 Huevos y sustitutos / 50131700 Productos de leche y mantequilla / 50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles / 50161500 Chocolate, azúcares, edulcorantes productos / 50171500 Hierbas y especias y extractos / 50181900 Pan, galletas y pastelitos dulces / 50192900 Pasta o tallarines natural / 50201700 Café y té / 50221000 Legumbres / 50221100 Cereales / 50221200 Cereales procesados / 50221300 Harina y productos de molinos	RUES
42	INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.	900.872.082	2.380.344.124	56.175.990	2.823.102.709	277.221.286	2.545.881.423	1.513.953.545	-	14111700 Productos de papel para uso personal / 47131800 Soluciones de limpieza y desinfección / 50131600 Huevos y sustitutos / 50131700 Productos de leche y mantequilla / 50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles / 50161500 Chocolate, azúcares, edulcorantes productos / 50171500 Hierbas y especias y extractos / 50181900 Pan, galletas y pastelitos dulces / 50192900 Pasta o tallarines natural / 50201700 Café y té / 50221000 Legumbres / 50221100 Cereales / 53131500 Dentales / 53131600 Baño y cuerpo	RUES
43	GUSTAVO DE JESUS RESTREPO ALVAREZ	8.436.122	7.694.165.000	457.347.000	10.243.960.000	865.778.000	9.378.182.000	1.114.244.000	-	50131600 Huevos y sustitutos / 50131700 Productos de leche y mantequilla / 50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles / 50161500 Chocolate, azúcares, edulcorantes productos / 50171500 Hierbas y especias y extractos / 50181900 Pan, galletas y pastelitos dulces / 50221000 Legumbres / 50221100 Cereales / 50221300 Harina y productos de molinos	RUES
44	S & L AMAZONIA S.A.S	901.242.497	264.399.004	91.410.670	264.399.004	91.410.670	172.988.334	16.178.615		47131800 Soluciones de limpieza y desinfección / 50192900 Pasta o tallarines natural / 53131600 Baño y cuerpo	RUES
45	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUPADESO	900.585.288	5.398.556.815	161.531.717	5.413.726.938	1.649.555.739	3.764.171.199	16.209.745.182	233.611.988	14111700 Productos de papel para uso personal / 47131800 Soluciones de limpieza y desinfección / 50131600 Huevos y sustitutos / 50131700 Productos de leche y mantequilla / 50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles / 50161500 Chocolate, azúcares, edulcorantes productos / 50181900 Pan, galletas y pastelitos dulces / 50192900 Pasta o tallarines natural / 50221000 Legumbres / 53131500 Dentales / 53131600 Baño y cuerpo	RUES
46	ALIMENTOS Y CASINOS DE ARAUCA S.A.S	901.464.403	923.640.683	28.783.995	923.640.683	28.783.995	894.856.688	70.153.888	-	14111700 Productos de papel para uso personal / 47131800 Soluciones de limpieza y desinfección / 50121500 Pescado / 50131600 Huevos y sustitutos / 50131700 Productos de leche y mantequilla / 50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles / 50161500 Chocolate, azúcares, edulcorantes productos / 50171500 Hierbas y especias y extractos / 50181900 Pan, galletas y pastelitos dulces / 50192900 Pasta o tallarines natural / 50201700 Café y té / 50221000 Legumbres / 50221100 Cereales / 50221200 Cereales procesados / 50221300 Harina y productos de molinos 53131500 Dentales 53131600 Baño y cuerpo	RUES
47	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	900.148.334	16.197.272.054	4.416.818.163	20.076.781.001	7.485.981.163	12.590.799.838	4.500.268.295	494.443.084	50121500 Pescado / 50131600 Huevos y sustitutos / 50131700 Productos de leche y mantequilla / 50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles / 50161500 Chocolate, azúcares, edulcorantes productos / 50171500 Hierbas y especias y extractos / 50181900 Pan, galletas y pastelitos dulces / 50192900 Pasta o tallarines natural / 50201700 Café y té 50221000 Legumbres / 50221100 Cereales / 50221200 Cereales procesados / 50221300 Harina y productos de molinos	RUES
48	ALMACENES EXITO S.A	890.900.608	4.210.737.000.000	5.799.312.000.000	14.275.331.000.000	7.346.537.000.000	6.928.794.000.000	565.244.000.000	400.398.000.000	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección / 50121500 Pescado / 50131600 Huevos y sustitutos / 50131700 Productos de leche y mantequilla / 50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles / 50161500 Chocolate, azúcares, edulcorantes productos / 50171500 Hierbas y especias y extractos / 50181900 Pan, galletas y pastelitos dulces / 50192900 Pasta o tallarines natural / 50201700 Café y té / 50221000 Legumbres / 50221100 Cereales / 50221200 Cereales procesados / 50221300 Harina y productos de molinos / 53131500 Dentales / 53131600 Baño y cuerpo	RUES
49	CASALIMPIA S A	860.010.451	104.172.716.868	61.751.528.444	122.333.787.124	82.424.440.040	39.909.347.084	12.885.979.008	5.894.598.891	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección	RUES
50	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A	890.300.327	54.505.413.000	34.349.420.000	61.747.341.000	35.842.765.000	25.904.576.000	9.215.843.000	920.367.000	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección	RUES

Para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, la Entidad realizó un análisis estadístico de la información obtenida de una muestra de 50 empresas del sector, aplicando medidas de tendencia central, como el promedio y la mediana, y medidas de dispersión, como la desviación estándar y los valores mínimo y máximo. A partir de estos resultados, se establecieron los límites inferior y superior de referencia, calculados mediante la diferencia y la suma, respectivamente, entre el promedio y la desviación estándar.

Una vez depurada la muestra mediante la aplicación de los límites inferior y superior, la Entidad aplicó el método del rango intercuartílico, el cual permite analizar la distribución de los datos e identificar posibles valores atípicos. Para ello, se determinaron los cuartiles: el primer cuartil (Q1), que representa

el valor por debajo del cual se encuentra el 25 % de los datos; el segundo cuartil (Q2), correspondiente a la mediana, que divide los datos en dos partes iguales (50%); y el tercer cuartil (Q3), que representa el valor por debajo del cual se encuentra el 75 % de los datos. La diferencia entre el tercer y el primer cuartil determina el rango intercuartílico, que comprende el 50% central de los datos y sirve como referencia para identificar valores que se alejan significativamente de la distribución de la muestra, contribuyendo a obtener resultados más consistentes y representativos para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales del proceso de selección.

A partir de estos resultados, se identificaron dos situaciones: por una parte, los valores de las empresas que no cumplen con el indicador establecido como parámetro de referencia, cuya condición se registra para efectos del análisis; estos valores son los siguientes para cada indicador: Liquidez de 0.73, 1.10, 1.22, 1.44, 1.59, 1.69, 1.70 y 1.87. Nivel de Endeudamiento: 67.38%. Razón de Cobertura de intereses: 1.17, 1.41 y 2.19. Rentabilidad del Patrimonio: 0.54%, 7.84%, 8.16% y 9.35%. Rentabilidad del Activo: 0.31%, 3.96%, 5.15%, 6.12% y 7.60%.

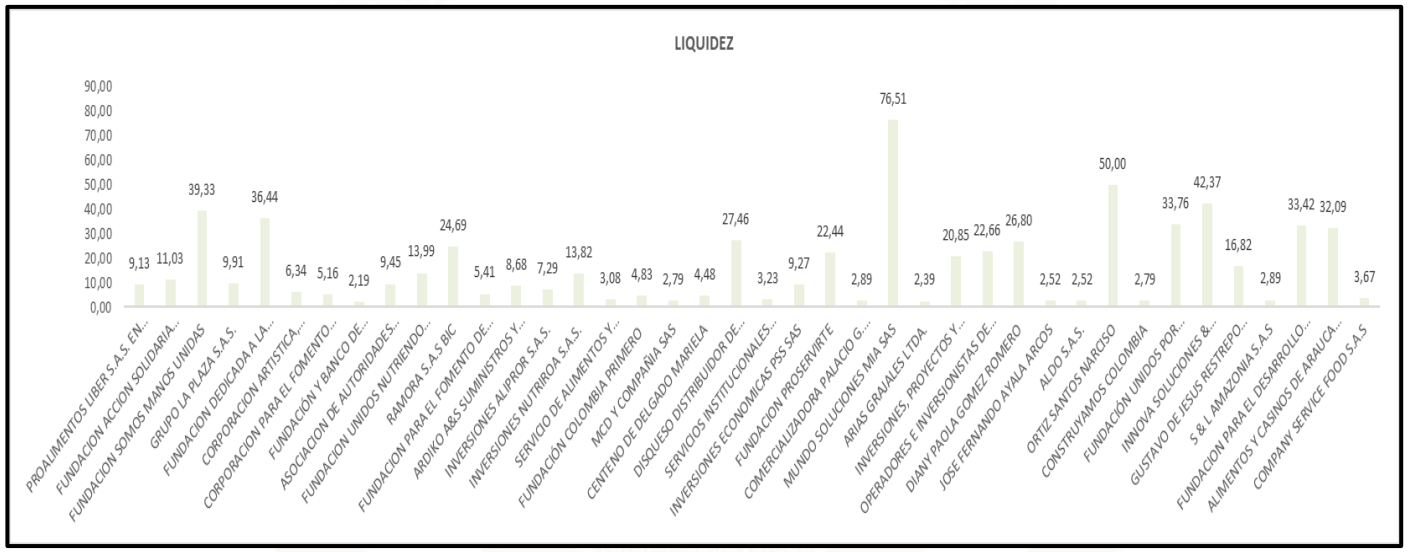
Y, por otra, los valores extremos que, pese a cumplir con el indicador solicitado, no se tendrán en cuenta para la representación gráfica, debido a que su magnitud puede distorsionar la escala y dificultar la visualización del comportamiento general de los datos; estos valores son los siguientes para cada indicador: Liquidez de 183.24 y 442.75. Nivel de Endeudamiento: 0.22%, 1.43%, 3.12%, 3.29%, 3.54%, 4.07%, 7.15%, 7.41%, 8.45%, 9.35%, 9.60%, 9.71% y 9.82%. Razón de Cobertura 69.39, 98.38, 126.06, 183.58, 215.72, 282.26, 314.86, 315.31, 2,029.46, 2,139.10, 2,766.86, 3,583.25, 4,602.00, 8,368.72, 68,693.99, 70,815.65, 97,771.95, 126,358.70 veces e indeterminado (9). Rentabilidad del Patrimonio: 95.05%, 106.58%, 139.99%, 196.12% y 430.63%. Rentabilidad del Activo: 74.51%, 139.68%, 172.55% y 299.42%.

Como resultado de la aplicación de la metodología estadística descrita, se obtuvo el siguiente resultado:

INDICE DE LIQUIDEZ

No	PROVEEDOR	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ
1	PROALIMENTOS LIBER S.A.S. EN REORGANIZACION	46.256.239.185	5.068.424.203	9,13
2	FUNDACION ACCION SOLIDARIA POR COLOMBIA	3.481.114.799	315.614.955	11,03
3	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS	5.268.889.500	133.964.230	39,33
4	GRUPO LA PLAZA S.A.S.	591.870.716	59.724.300	9,91
5	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUND@R	1.074.017.974	29.473.577	36,44
6	CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL-CORPOARCAS	238.133.908	37.577.388	6,34
7	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL	70.513.191.170	13.662.090.195	5,16
8	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	2.763.601.240	1.263.868.799	2,19
9	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA JEKETU AKUAIPA	3.396.775.306	359.356.000	9,45
10	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	6.216.753.800	444.227.473	13,99
11	RAMORA S.A.S BIC	1.298.958.913	52.615.456	24,69
12	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA	1.232.369.618	227.989.593	5,41
13	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	104.899.850.542	12.088.759.739	8,68
14	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	17.969.307.037	2.464.078.486	7,29
15	INVERSIONES NUTRIROA S.A.S.	1.094.462.603	79.211.469	13,82
16	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S - SEDEALCO SAS	37.551.389.659	12.199.432.577	3,08
17	FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO	11.827.197.189	2.446.333.587	4,83
18	MCD Y COMPAÑIA SAS	31.631.566.128	11.326.009.499	2,79

19	CENTENO DE DELGADO MARIELA	4.093.636.980	914.095.017	4,48
20	DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S.	4.076.428.931	148.446.675	27,46
21	SERVICIOS INSTITUCIONALES GRANCOLOMBIANA S.A.S	4.327.910.368	1.340.749.075	3,23
22	INVERSIONES ECONOMICAS PSS SAS	12.090.909.000	1.304.092.000	9,27
23	FUNDACION PROSERVIRTE	1.800.673.000	80.250.000	22,44
24	COMERCIALIZADORA PALACIO G. S.A.S - COPALG SAS	15.637.891.743	5.415.167.903	2,89
25	MUNDO SOLUCIONES MIA SAS	1.396.484.928	18.252.500	76,51
26	ARIAS GRAJALES LTDA.	2.140.085.000	894.805.000	2,39
27	INVERSIONES, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	489.967.646	23.500.000	20,85
28	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA S.A.S.	1.399.584.463	61.762.428	22,66
29	DIANY PAOLA GOMEZ ROMERO	250.770.332	9.356.000	26,80
30	JOSE FERNANDO AYALA ARCOS	763.336.908	302.768.918	2,52
31	ALDO S.A.S.	729.336.000	289.520.000	2,52
32	ORTIZ SANTOS NARCISO	1.000.000.000	20.000.000	50,00
33	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	20.560.305.518	7.364.803.064	2,79
34	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL	7.982.805.053	236.489.189	33,76
35	INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.	2.380.344.124	56.175.990	42,37
36	GUSTAVO DE JESUS RESTREPO ALVAREZ	7.694.165.000	457.347.000	16,82
37	S & L AMAZONIA S.A.S	264.399.004	91.410.670	2,89
38	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUPADESO	5.398.556.815	161.531.717	33,42
39	ALIMENTOS Y CASINOS DE ARAUCA S.A.S	923.640.683	28.783.995	32,09
40	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	16.197.272.054	4.416.818.163	3,67

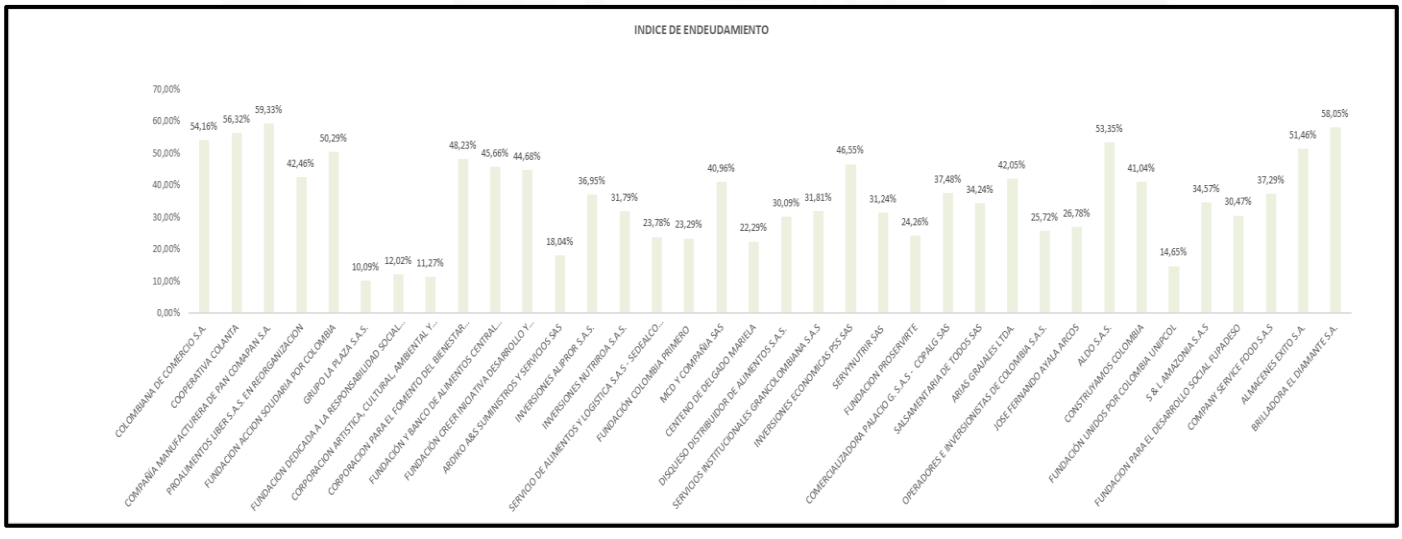


Índice de Liquidez: Para la determinación del indicador de Liquidez el análisis financiero del sector elaborado sobre la muestra depurada arrojo un valor de 2.72 en el primer cuartil (Q1), cifra que constituyó el parámetro inicial de referencia. No obstante, en aplicación de los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva, y con el propósito de maximizar la pluralidad de oferentes, la Entidad optó por ajustar la exigencia fijando el indicador en **2.**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
1	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	6.380.681.000.000	3.455.911.000.000	54,16%
2	COOPERATIVA COLANTA	1.809.677.485.491	1.019.202.021.050	56,32%
3	COMPANIA MANUFACTURERA DE PAN COMAPAN S.A.	90.101.264.468	53.461.183.647	59,33%
4	PROALIMENTOS LIBER S.A.S. EN REORGANIZACION	167.663.024.903	71.196.242.764	42,46%
5	FUNDACION ACCION SOLIDARIA POR COLOMBIA	3.624.480.610	1.822.816.088	50,29%
6	GRUPO LA PLAZA S.A.S.	591.870.716	59.724.300	10,09%

7	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUND@R	1.087.990.384	130.725.577	12,02%
8	CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL-CORPOARCAS	333.373.908	37.577.388	11,27%
9	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL	73.942.832.090	35.662.559.403	48,23%
10	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	2.767.996.572	1.263.868.799	45,66%
11	FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA	1.637.089.858	731.427.553	44,68%
12	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	106.999.874.642	19.302.713.055	18,04%
13	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	18.823.694.686	6.955.680.811	36,95%
14	INVERSIONES NUTRIROA S.A.S.	1.094.462.603	347.950.754	31,79%
15	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S - SEDEALCO SAS	51.310.764.624	12.199.432.577	23,78%
16	FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO	11.839.855.246	2.757.526.228	23,29%
17	MCD Y COMPAÑIA SAS	34.975.669.200	14.326.009.499	40,96%
18	CENTENO DE DELGADO MARIELA	4.100.549.947	914.095.017	22,29%
19	DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S.	4.210.358.931	1.267.020.592	30,09%
20	SERVICIOS INSTITUCIONALES GRANCOLOMBIANA S.A.S	4.933.814.517	1.569.266.067	31,81%
21	INVERSIONES ECONOMICAS PSS SAS	12.526.626.000	5.831.604.250	46,55%
22	SERVYNUTRIR SAS	6.482.598.705	2.025.289.592	31,24%
23	FUNDACION PROSERVIRTE	2.059.443.000	499.709.000	24,26%
24	COMERCIALIZADORA PALACIO G. S.A.S - COPALG SAS	24.049.184.371	9.013.143.556	37,48%
25	SALSAMENTARIA DE TODOS SAS	1.897.721.644	649.738.777	34,24%
26	ARIAS GRAJALES LTDA.	3.176.280.000	1.335.778.000	42,05%
27	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA S.A.S.	2.259.583.028	581.078.468	25,72%
28	JOSE FERNANDO AYALA ARCOS	1.130.396.632	302.768.918	26,78%
29	ALDO S.A.S.	1.237.997.000	660.508.000	53,35%
30	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	30.559.326.645	12.542.624.034	41,04%
31	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL	8.836.418.900	1.294.581.509	14,65%
32	S & L AMAZONIA S.A.S	264.399.004	91.410.670	34,57%
33	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUPADESO	5.413.726.938	1.649.555.739	30,47%
34	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	20.076.781.001	7.485.981.163	37,29%
35	ALMACENES EXITO S.A.	14.275.331.000.000	7.346.537.000.000	51,46%
36	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.	61.747.341.000	35.842.765.000	58,05%

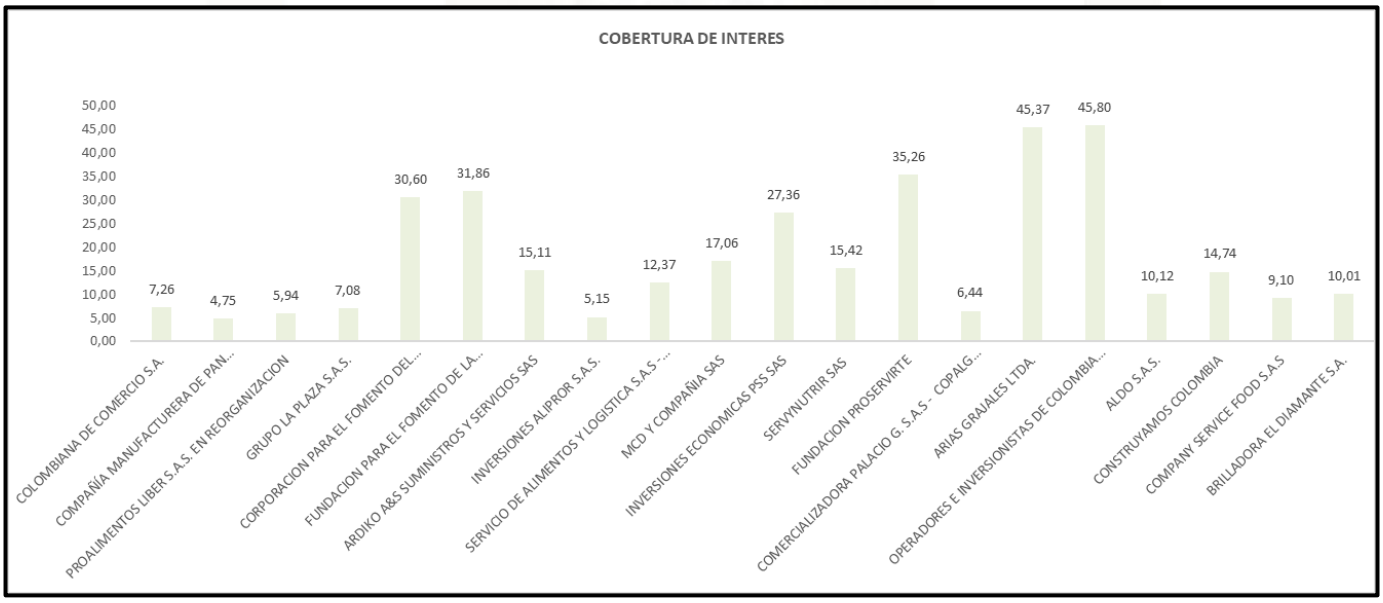


Índice de Endeudamiento: Para la determinación del indicador de Endeudamiento el análisis financiero del sector elaborado sobre la muestra depurada arrojo un valor de 38.35% en el tercer cuartil (Q3), sin embargo, al comparar dicho resultado con el Valor Máximo de 46.55%, se evidenció que el tercer cuartil resultaba considerablemente inferior a dicho límite. Por lo anterior, la entidad decidió tomar como

parámetro inicial de referencia el valor más alto, esto es, 46.55%, como Valor Máximo. No obstante, en aplicación de los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva, y con el propósito de maximizar la pluralidad de oferentes, la Entidad optó por establecer un requisito de **60%** (máximo permitido).

INDICE DE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

No	PROVEEDOR	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERES
1	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	707.232.000.000	97.413.000.000	7,26
2	COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN COMAPAN S.A.	10.848.732.040	2.286.310.162	4,75
3	PROALIMENTOS LIBER S.A.S. EN REORGANIZACION	518.513.179	87.284.420	5,94
4	GRUPO LA PLAZA S.A.S.	88.582.579	12.504.647	7,08
5	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL	27.900.808.770	911.851.700	30,60
6	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA	996.621.022	31.284.894	31,86
7	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	19.410.187.352	1.284.937.897	15,11
8	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	3.766.991.671	731.601.912	5,15
9	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S - SEDEALCO SAS	14.093.009.404	1.139.380.859	12,37
10	MCD Y COMPAÑIA SAS	11.168.058.471	654.547.352	17,06
11	INVERSIONES ECONOMICAS PSS SAS	6.363.295.000	232.536.000	27,36
12	SERVYNUTRIR SAS	2.575.325.689	167.017.344	15,42
13	FUNDACION PROSERVIRTE	721.103.000	20.450.000	35,26
14	COMERCIALIZADORA PALACIO G. S.A.S - COPALG SAS	5.166.147.732	801.616.434	6,44
15	ARIAS GRAJALES LTDA.	479.290.000	10.565.000	45,37
16	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA S.A.S.	425.034.813	9.280.979	45,80
17	ALDO S.A.S.	342.399.000	33.847.000	10,12
18	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	6.432.732.918	436.482.130	14,74
19	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	4.500.268.295	494.443.084	9,10
20	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.	9.215.843.000	920.367.000	10,01



El indicador de **Razón de cobertura de Intereses:** refleja la capacidad operativa del proponente para atender el pago de sus gastos financieros. Mide el número de veces que la utilidad operacional de la empresa cubre los costos derivados de sus obligaciones financieras, permitiendo a la Entidad determinar si el oferente genera el flujo operativo suficiente para respaldar la carga de su deuda sin comprometer la

liquidez necesaria para la ejecución del contrato.

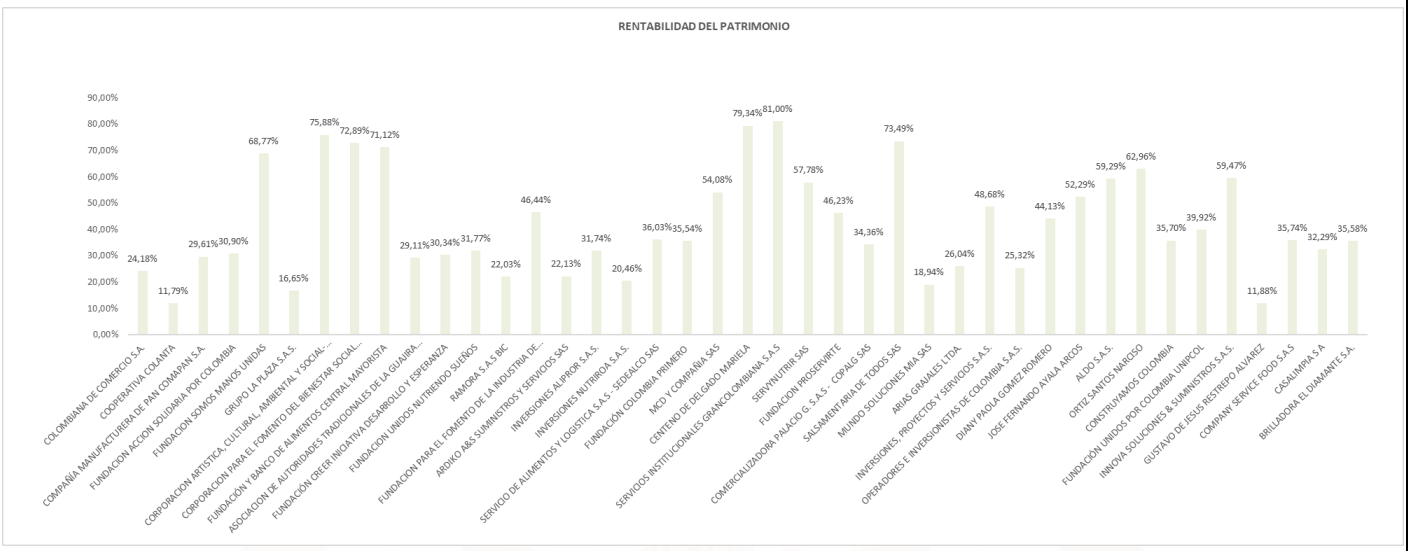
Índice de Razón de cobertura de intereses: Para la determinación del indicador de Razón de Cobertura de Intereses el análisis financiero del sector elaborado sobre la muestra depurada arrojo un valor de 9.10 en el primer cuartil (Q1), cifra que constituyó el parámetro inicial de referencia. No obstante, en aplicación de los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva, y con el propósito de maximizar la pluralidad de oferentes, la Entidad optó por establecer un requisito de **4.**

NOTA 1: En caso de que el proponente certifique que el monto correspondiente a los gastos por intereses o gastos financieros es igual a cero (0) o resulte indeterminado, se entenderá que cumple y se encuentra habilitado respecto del indicador de razón de cobertura de intereses, toda vez que no se generan cargas financieras que afecten la evaluación de dicho indicador.

INDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

No	PROVEEDOR	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	2.924.770.000.000	707.232.000.000	24,18%
2	COOPERATIVA COLANTA	790.475.464.441	93.220.134.171	11,79%
3	COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN COMAPAN S.A.	36.640.080.821	10.848.732.040	29,61%
4	FUNDACION ACCION SOLIDARIA POR COLOMBIA	1.801.664.522	556.708.500	30,90%
5	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS	4.777.345.410	3.285.296.150	68,77%
6	GRUPO LA PLAZA S.A.S.	532.146.416	88.582.579	16,65%
7	CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL-CORPOARCAS	295.796.520	224.440.928	75,88%
8	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL	38.280.272.687	27.900.808.770	72,89%
9	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	1.504.127.773	1.069.798.572	71,12%
10	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA JEKETU AKUAIPA	3.342.159.306	972.740.442	29,11%
11	FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA	905.662.305	274.822.414	30,34%
12	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	5.772.526.327	1.834.125.322	31,77%
13	RAMORA S.A.S BIC	1.548.188.461	341.074.812	22,03%
14	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA	2.146.268.961	996.621.022	46,44%
15	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	87.697.161.587	19.410.187.352	22,13%
16	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	11.868.013.875	3.766.991.671	31,74%
17	INVERSIONES NUTRIROA S.A.S.	746.511.849	152.731.809	20,46%
18	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S - SEDEALCO SAS	39.111.332.047	14.093.009.404	36,03%
19	FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO	9.082.329.018	3.227.567.041	35,54%
20	MCD Y COMPAÑIA SAS	20.649.659.701	11.168.058.471	54,08%
21	CENTENO DE DELGADO MARIELA	3.186.454.930	2.528.085.644	79,34%
22	SERVICIOS INSTITUCIONALES GRANCOLOMBIANA S.A.S	3.364.548.450	2.725.430.712	81,00%
23	SERVYNUTRIR SAS	4.457.309.113	2.575.325.689	57,78%
24	FUNDACION PROSERVIRTE	1.559.734.000	721.103.000	46,23%
25	COMERCIALIZADORA PALACIO G. S.A.S - COPALG SAS	15.036.040.815	5.166.147.732	34,36%
26	SALSAMENTARIA DE TODOS SAS	1.247.982.867	917.198.670	73,49%
27	MUNDO SOLUCIONES MIA SAS	1.487.077.488	281.622.536	18,94%
28	ARIAS GRAJALES LTDA.	1.840.502.000	479.290.000	26,04%
29	INVERSIONES, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	757.792.646	368.930.000	48,68%
30	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA S.A.S.	1.678.504.560	425.034.813	25,32%
31	DIANY PAOLA GOMEZ ROMERO	255.020.937	112.533.800	44,13%
32	JOSE FERNANDO AYALA ARCOS	827.627.715	432.772.166	52,29%
33	ALDO S.A.S.	577.489.000	342.399.000	59,29%
34	ORTIZ SANTOS NARCISO	1.250.000.000	787.000.000	62,96%

35	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	18.016.702.611	6.432.732.918	35,70%
36	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL	7.541.837.391	3.011.022.355	39,92%
37	INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.	2.545.881.423	1.513.953.545	59,47%
38	GUSTAVO DE JESUS RESTREPO ALVAREZ	9.378.182.000	1.114.244.000	11,88%
39	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	12.590.799.838	4.500.268.295	35,74%
40	CASALIMPIA S A	39.909.347.084	12.885.979.008	32,29%
41	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.	25.904.576.000	9.215.843.000	35,58%

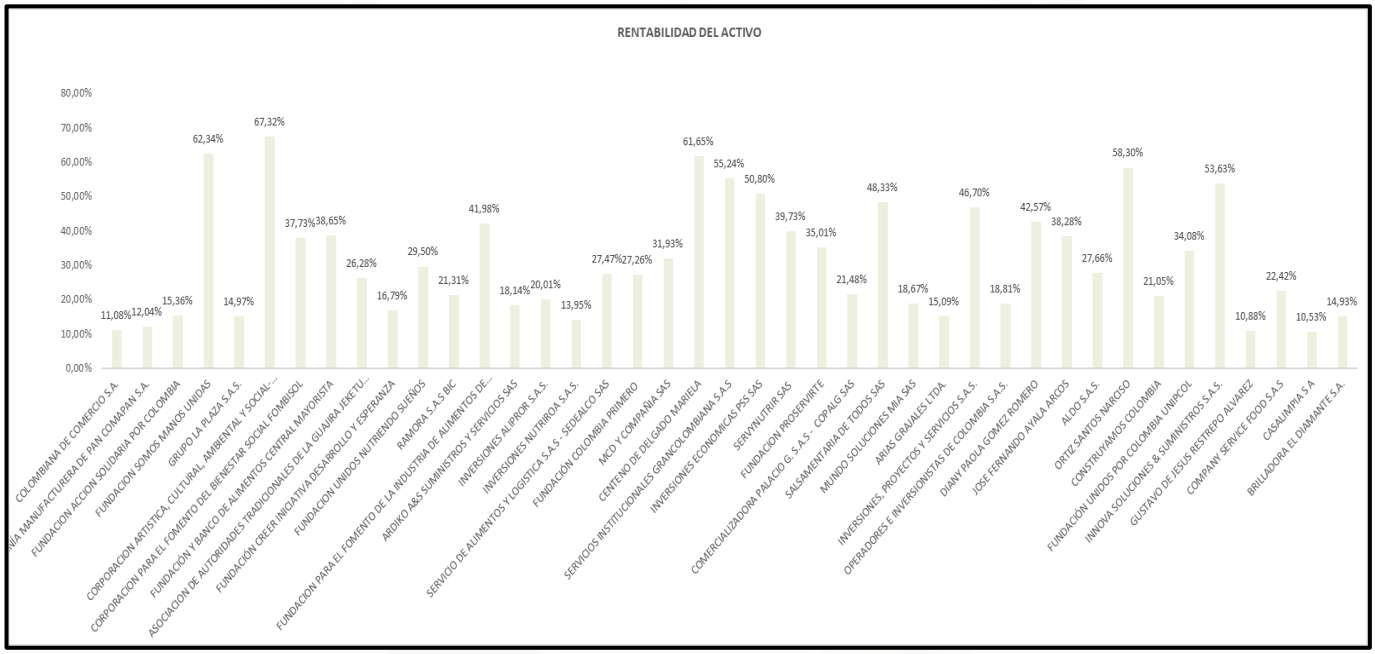


Rentabilidad del Patrimonio: Para la determinación del indicador de Rentabilidad del Patrimonio el análisis financiero del sector elaborado sobre la muestra depurada arrojo un valor de 24.75% en el primer cuartil (Q1), cifra que constituyó el parámetro inicial de referencia. No obstante, en aplicación de los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva, y con el propósito de maximizar la pluralidad de oferentes, la Entidad optó por establecer un requisito de **11%.**

INDICE DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO

No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	6.380.681.000.000	707.232.000.000	11,08%
2	COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN COMAPAN S.A.	90.101.264.468	10.848.732.040	12,04%
3	FUNDACION ACCION SOLIDARIA POR COLOMBIA	3.624.480.610	556.708.500	15,36%
4	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS	5.269.879.500	3.285.296.150	62,34%
5	GRUPO LA PLAZA S.A.S.	591.870.716	88.582.579	14,97%
6	CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL-CORPOARCAS	333.373.908	224.440.928	67,32%
7	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL	73.942.832.090	27.900.808.770	37,73%
8	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	2.767.996.572	1.069.798.572	38,65%
9	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA JEKETU AKUAIPA	3.701.515.306	972.740.442	26,28%
10	FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA	1.637.089.858	274.822.414	16,79%
11	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	6.216.753.800	1.834.125.322	29,50%
12	RAMORA S.A.S BIC	1.600.803.917	341.074.812	21,31%
13	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA	2.374.258.554	996.621.022	41,98%
14	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	106.999.874.642	19.410.187.352	18,14%
15	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	18.823.694.686	3.766.991.671	20,01%
16	INVERSIONES NUTRIROA S.A.S.	1.094.462.603	152.731.809	13,95%
17	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S - SEDEALCO SAS	51.310.764.624	14.093.009.404	27,47%

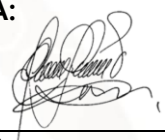
18	FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO	11.839.855.246	3.227.567.041	27,26%
19	MCD Y COMPAÑIA SAS	34.975.669.200	11.168.058.471	31,93%
20	CENTENO DE DELGADO MARIELA	4.100.549.947	2.528.085.644	61,65%
21	SERVICIOS INSTITUCIONALES GRANCOLOMBIANA S.A.S	4.933.814.517	2.725.430.712	55,24%
22	INVERSIONES ECONOMICAS PSS SAS	12.526.626.000	6.363.295.000	50,80%
23	SERVYNUTRIR SAS	6.482.598.705	2.575.325.689	39,73%
24	FUNDACION PROSERVIRTE	2.059.443.000	721.103.000	35,01%
25	COMERCIALIZADORA PALACIO G. S.A.S - COPALG SAS	24.049.184.371	5.166.147.732	21,48%
26	SALSAMENTARIA DE TODOS SAS	1.897.721.644	917.198.670	48,33%
27	MUNDO SOLUCIONES MIA SAS	1.508.629.988	281.622.536	18,67%
28	ARIAS GRAJALES LTDA.	3.176.280.000	479.290.000	15,09%
29	INVERSIONES, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	789.967.646	368.930.000	46,70%
30	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA S.A.S.	2.259.583.028	425.034.813	18,81%
31	DIANY PAOLA GOMEZ ROMERO	264.376.937	112.533.800	42,57%
32	JOSE FERNANDO AYALA ARCOS	1.130.396.632	432.772.166	38,28%
33	ALDO S.A.S.	1.237.997.000	342.399.000	27,66%
34	ORTIZ SANTOS NARCISO	1.350.000.000	787.000.000	58,30%
35	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	30.559.326.645	6.432.732.918	21,05%
36	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL	8.836.418.900	3.011.022.355	34,08%
37	INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.	2.823.102.709	1.513.953.545	53,63%
38	GUSTAVO DE JESUS RESTREPO ALVAREZ	10.243.960.000	1.114.244.000	10,88%
39	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	20.076.781.001	4.500.268.295	22,42%
40	CASALIMPIA S A	122.333.787.124	12.885.979.008	10,53%
41	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.	61.747.341.000	9.215.843.000	14,93%



Rentabilidad del Activo: Para la determinación del indicador de Rentabilidad del Activo el análisis financiero del sector elaborado sobre la muestra depurada arrojo un valor de 15.03% en el primer cuartil (Q1), cifra que constituyó el parámetro inicial de referencia. No obstante, en aplicación de los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva, y con el propósito de maximizar la pluralidad de oferentes, la Entidad optó por establecer un requisito de **10%.**

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 2
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de intereses.	Mayor o igual a 4
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 11%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 10%

RESPONSABLES	
Responsable de la Dependencia generadora de la necesidad: **NOMBRE: DIANA ANDREA MOSQUERA GARCÍA** **CARGO: Secretaria de Inclusión y Cohesión Social**	**FIRMA:** 
Responsable de la Dependencia generadora de la necesidad: **NOMBRE: HEILER MARTIN CUESTA PEREA** **CARGO: Coordinador de Etnias**	**FIRMA:** 
Profesional que proyecta: **NOMBRE: OMAR OSWALDO GARCIA PIÑEROS** **CARGO: Contratista Estructurador**	**FIRMA:** 
Profesional de la Secretaría General que acompaña el proceso (cuando aplique): **NOMBRE: JESSICA MILENA SABOGAL TORRES** **CARGO: Contratista de la Secretaría General**	**FIRMA:** 
Los firmantes que hemos revisado el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presenamos para firma.	